



# Asamblea General

Sexagésimo primer período de sesiones

**72<sup>a</sup>** sesión plenaria

Lunes 11 de diciembre de 2006 a las 10.00 horas  
Nueva York

*Documentos Oficiales*

*Presidenta:* Sra. Al-Khalifa ..... (Bahrein)

*Se abre la sesión a las 10.30 horas.*

## Tema 101 del programa

**Notificación hecha por el Secretario General en virtud del párrafo 2 del Artículo 12 de la Carta de las Naciones Unidas**

### Nota del Secretario General (A/61/371)

**La Presidenta** (*habla en inglés*): Como saben los miembros, de conformidad con las disposiciones del párrafo 2 del Artículo 12 de la Carta de las Naciones Unidas, y con el consentimiento del Consejo de Seguridad, el Secretario General ha recibido el mandato de informar a la Asamblea General de los asuntos relativos al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales que está tratando el Consejo de Seguridad, así como de los asuntos que ha dejado de tratar.

Al respecto, la Asamblea General tiene ante sí una nota del Secretario General publicada con la signatura A/61/371.

¿Puedo considerar que la Asamblea toma nota de ese documento?

*Así queda acordado.*

**La Presidenta** (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea desea dar por concluido el examen del tema 101 del programa?

*Así queda acordado.*

## Temas 9 y 111 del programa

### Informe del Consejo de Seguridad (A/61/2)

**Cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros y cuestiones conexas**

**La Presidenta** (*habla en inglés*): Como saben los miembros, la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros fue presentada por primera vez en nuestro programa en 1979, en el curso del trigésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General.

Los debates sobre este asunto llevaron a la Asamblea, en su cuadragésimo octavo período de sesiones, a aprobar la resolución 48/26, de 3 de diciembre de 1993, mediante la cual adoptaba la decisión de establecer el Grupo de Trabajo de composición abierta sobre la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros y otros asuntos relacionados con el Consejo de Seguridad.

Desde enero de 2004 el Grupo de Trabajo ha tratado de alcanzar un acuerdo sobre los diversos aspectos de esa importante cuestión. Como recordarán los miembros, durante los períodos de sesiones quincuagésimo noveno y sexagésimo, varios grupos de Estados presentaron diversos proyectos de resolución sobre la cuestión de la reforma del Consejo de Seguridad. El resultado fue que la Asamblea General ha debatido la cuestión en numerosas sesiones oficiales

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina C-154A. Dichas correcciones se publicarán después de finalizar el período de sesiones en un documento separado.



y oficiosas. Esto se hace de manera adicional al debate general ordinario sobre este tema del programa y al debate que siguió sobre el seguimiento del resultado de la Cumbre del Milenio. Hasta la fecha, nuestros esfuerzos constantes no han llevado a un acuerdo sobre la reforma del Consejo de Seguridad. Sin embargo, no debemos perder la esperanza en nuestra capacidad para avanzar en esa importante cuestión.

También debemos reconocer el claro mandato de seguir avanzando en esta cuestión que aparece en el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005. Nuestros dirigentes renovaron su compromiso de apoyar

“la pronta reforma del Consejo de Seguridad —elemento esencial de nuestro esfuerzo global por reformar las Naciones Unidas— para que tenga una representatividad más amplia y sea más eficiente y transparente, de modo que aumente aún más su eficacia y la legitimidad y aplicación de sus decisiones” (*resolución 60/1, párr. 153*).

Tras muchos años de debate infructuoso sobre este importante tema, creo que ha llegado el momento de hacer una evaluación realista de toda la cuestión. Al proceder así, debemos estar dispuestos a analizar este asunto con un enfoque nuevo y abierto a fin de que podamos lograr un avance importante. Por lo tanto, espero con interés escuchar las propuestas y puntos de vista concretos de los miembros acerca de la manera de avanzar en ese importante tema del programa de reforma.

Como Presidenta de la Asamblea General en su sexagésimo primer periodo de sesiones, deseo garantizar a los miembros mi disposición a colaborar con ellos a fin de establecer el proceso más adecuado que nos permita cumplir la retadora tarea de reformar el Consejo de Seguridad, tal como nos encomendaran nuestros dirigentes.

Tiene ahora la palabra el Presidente del Consejo de Seguridad, el Sr. Nassir Abdulaziz Al-Nasser, que presentará el informe del Consejo de Seguridad.

**Sr. Al-Nasser (Qatar) (habla en árabe):** Sra. Presidenta: En nombre de todos los miembros del Consejo de Seguridad, deseo felicitarla por haber sido elegida Presidenta de la Asamblea General durante su sexagésimo primer periodo de sesiones. Espero sinceramente que durante su mandato continúen

creciendo y fortaleciéndose las relaciones entre el Consejo de Seguridad y la Asamblea General de manera que cada órgano pueda desempeñar sus responsabilidades de conformidad con la visión que se estipula en la Carta de las Naciones Unidas.

En mi calidad de Presidente del Consejo de Seguridad durante el mes de diciembre de 2006, tengo el honor de presentar el informe anual del Consejo a la Asamblea General, que figura en el documento A/61/2. El informe que presento hoy incluye el periodo comprendido entre el 1º de agosto de 2005 y el 31 de julio de 2006.

Como muestra el informe anual, la tendencia del programa de trabajo del Consejo a ser cada vez más amplio ha continuado durante el periodo sobre el que se informa. La amplia gama de cuestiones a las que se refiere incluye todos los aspectos fundamentales relacionados con el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, incluidos los conflictos, las amenazas a la paz y la seguridad y las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas establecidas para restablecer la estabilidad en esas situaciones.

Durante el período que estamos examinando, el Consejo se reunió en 259 sesiones oficiales, de las cuales 217 fueron públicas, además de 24 reuniones con los países que aportan contingentes. El Consejo celebró consultas plenarias en 191 ocasiones. En ese periodo, el Consejo aprobó 81 resoluciones y 65 declaraciones de la Presidencia. El Consejo renovó 26 mandatos, incluidos los de operaciones de mantenimiento de la paz, y creó un nuevo mandato, si bien no se concluyó ninguno.

El Consejo también se concentró su atención en una serie de cuestiones temáticas intersectoriales, principalmente en debates temáticos públicos. Esas cuestiones incluyeron el fortalecimiento del derecho internacional, las armas pequeñas, las operaciones de mantenimiento de la paz, la cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales en materia de mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, las mujeres y la paz y la seguridad, la protección de los civiles en los conflictos armados y los niños en los conflictos armados, acerca de las cuales se aprobaron una serie de resoluciones y declaraciones de la Presidencia.

Conscientes de la importancia de las misiones del Consejo de Seguridad, el Consejo llevó a cabo cuatro

de ellas durante el periodo sobre el que se informa. La primera fue al África central del 4 al 11 de noviembre de 2005, la segunda a Etiopía y Eritrea del 6 al 9 de noviembre de 2005 y la tercera al Sudán y el Chad del 4 al 10 de junio de 2006. La cuarta se realizó de manera consecutiva a esta última y visitó la República Democrática del Congo del 10 al 12 de junio de 2006.

La presentación del informe anual, que preparó la delegación de Francia durante su presidencia del Consejo de Seguridad el pasado mes de julio, detalla las actividades del Consejo durante el periodo sobre el que se informa, así como todas las cuestiones que trató el Consejo durante ese periodo. Sin embargo, quisiera destacar algunas de las cuestiones más destacadas de las que se ocupó el Consejo.

El continente africano siguió siendo objeto de la atención del Consejo. Los conflictos en el continente evolucionaron tanto positiva como negativamente. La situación en Côte d'Ivoire sufrió varios cambios, ante los cuales tomó medidas el Consejo. Si bien las elecciones presidenciales no pudieron celebrarse el 30 de octubre de 2005, como se había planeado, el Consejo acogió con satisfacción la elección de un nuevo Primer Ministro, aprobó las disposiciones para el periodo de transición e invitó a todas las partes de Côte d'Ivoire a que aceleraran la ejecución de la hoja de ruta. Asimismo, el Consejo renovó los mandatos de la Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire y del Grupo de Expertos.

En cuanto a otros lugares del África occidental, la situación en Guinea-Bissau y Sierra Leona ha evolucionado positivamente. En Guinea-Bissau se celebraron con éxito elecciones presidenciales y el Consejo prorrogó el mandato de la Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo a la Consolidación de la Paz en Guinea-Bissau hasta finales de 2006. En Sierra Leona, los avances positivos se reflejaron en la creación de la Oficina Integrada de las Naciones Unidas en Sierra Leona, en virtud de la resolución 1620 (2005) del Consejo de Seguridad. El Consejo aprobó una resolución que autorizaba el enjuiciamiento del ex presidente de Liberia Charles Taylor por el Tribunal Especial para Sierra Leona en La Haya. En Liberia también se han producido avances positivos, que se manifiestan en el relajamiento gradual del embargo impuesto por el Consejo. El Consejo también renovó el mandato de la Misión de las Naciones Unidas en Liberia y del Grupo de Expertos.

La situación precaria en la región de los Grandes Lagos siguió preocupando al Consejo. En un debate público celebrado el 27 de enero, el Consejo hizo hincapié en la necesidad de desarmar y desmovilizar a los grupos armados de la región. El mandato de la Operación de las Naciones Unidas en Burundi (ONUB) se prorrogó por última vez hasta el 31 de diciembre de 2006 y el Consejo siguió ocupándose de la situación en Burundi y en la vecina República Democrática del Congo. En la República Democrática del Congo, una de las principales causas de preocupación para el Consejo fue establecer un entorno favorable para la celebración con éxito de elecciones presidenciales y parlamentarias, entre otras cosas mediante el aumento de la fuerza de la policía militar y civil de la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo y un nuevo despliegue del personal de la ONUB.

La situación en el Sudán fue una de las cuestiones que el Consejo debatió ampliamente durante el periodo sobre el que se informa. Como la situación en Darfur seguía siendo motivo de preocupación, el Consejo respaldó las conversaciones de paz de Abuja, acogió con satisfacción el Acuerdo de Paz de Darfur y pidió su aplicación. En una declaración de la Presidencia de mayo de 2006, el Consejo refrendó las decisiones de la Unión Africana sobre la transición a una fuerza de las Naciones Unidas en Darfur.

El Consejo pidió que se aplicara la decisión de la Comisión de Límites entre Eritrea y Etiopía y la plena cooperación con la Misión de las Naciones Unidas en Etiopía y Eritrea. Asimismo, en el Cuerno de África, la situación en Somalia se complicó aún más como consecuencia del aumento de la militarización y la incapacidad demostrada por las instituciones federales de transición para hacer frente a las controversias. El Consejo acogió con satisfacción las conversaciones y el acuerdo alcanzado entre el Gobierno Federal de Transición y la Unión de Tribunales Islámicos; al mismo tiempo, el Consejo comenzó a estudiar la autorización de una misión africana de apoyo a la paz en Somalia.

Otra región a la que el Consejo prestó considerable atención fue el Oriente Medio, donde aumentaron el caos y la violencia. En lo tocante a la cuestión del Iraq, el Consejo de Seguridad expresó su preocupación en varias ocasiones por la violencia constante en el país, si bien en otras ocasiones destacó los avances positivos constitucionales y electorales. El

Consejo prorrogó el mandato de la Fuerza Multinacional por 12 meses más.

El Consejo continuó recibiendo informes mensuales de la Secretaría acerca de la situación en el Oriente Medio, incluida la cuestión de Palestina, donde la situación en materia de seguridad y humanitaria se había deteriorado considerablemente debido a la escalada de la violencia, que amenazaba con descarrilar aún más el proceso de paz. El 24 de agosto de 2005, el Consejo escuchó en una sesión pública una exposición informativa tras la retirada israelí de Gaza y partes de la Ribera Occidental y publicó una declaración de prensa que destacaba la importancia de la plena retirada como primer paso hacia la reanudación del proceso de paz. En una declaración de la Presidencia de 23 de septiembre, el Consejo respaldó la última declaración del Cuarteto a ese respecto. En otra declaración de la Presidencia, el Consejo expresó su satisfacción por la apertura con éxito del cruce de Rafah entre Gaza y Egipto. Este año, en una declaración del Presidente, tras felicitar al pueblo palestino por la celebración de elecciones legislativas, el Consejo no pudo alcanzar un acuerdo sobre varias declaraciones de la Presidencia y de prensa que había examinado relacionadas con la situación en el Oriente Medio. El Consejo tampoco logró aprobar un proyecto de resolución sobre la situación en el Oriente Medio.

A medida que se intensificaba la violencia en la Franja de Gaza, en el mes de julio, estallaron las hostilidades en la frontera entre Israel y el Líbano causando un elevado número de víctimas en un periodo corto de tiempo, lo cual impulsó al Consejo de Seguridad a expresar su conmoción por el hecho de que las Fuerzas de Defensa de Israel dispararan contra un puesto de observación de las Naciones Unidas y, tres días más tarde, bombardearan un edificio residencial en el sur del Líbano. El Consejo de Seguridad también se ocupó de la situación política en el Líbano, celebrando un debate público el 21 de abril, en el que participó el Primer Ministro del Líbano, y siguió supervisando la aplicación de la resolución 1559 (2004). El Consejo también siguió recibiendo informes actualizados de la Comisión Internacional Independiente de Investigación acerca del asesinato del ex Primer Ministro libanés Rafiq Hariri. Si bien apoyaba la labor de la Comisión, el Consejo aprobó la resolución 1664 (2006), en la cual solicitaba al Secretario General que negociara un acuerdo con el Gobierno del Líbano con el objetivo de establecer un tribunal de carácter internacional.

La principal cuestión de la que se ocupó el Consejo en Haití fue la celebración de elecciones presidenciales. El Consejo celebró un debate público el 27 de marzo en presencia del Presidente electo de Haití, René Préval, y aprobó dos declaraciones de la Presidencia en las que le felicitaba por su elección y su investidura. El Consejo había destacado con anterioridad la importancia de celebrar elecciones transparentes, libres y justas.

En cuanto al Afganistán, se alcanzó el último objetivo del proceso de Bonn con la celebración con éxito en septiembre de 2005 de elecciones parlamentarias y provinciales, hecho que fue bien acogido en una declaración de prensa formulada por el Presidente del Consejo. Otro acontecimiento importante relacionado con el Afganistán fue la Conferencia de Londres, cuyo resultado, el Pacto para el Afganistán, fue refrendado por el Consejo en su resolución 1659 (2006).

En otros lugares de Asia, la agitación política en Timor-Leste requirió el despliegue de fuerzas de defensa y seguridad por parte de Portugal, Australia, Nueva Zelanda y Malasia, que contaron con el apoyo del Consejo. Asimismo, el Consejo prorrogó el mandato de la Oficina de las Naciones Unidas en Timor-Leste.

El Consejo examinó una serie de cuestiones en Europa. Escuchó exposiciones informativas sobre el progreso del proceso político para determinar el estatuto futuro de Kosovo. El Consejo renovó en dos ocasiones el mandato de la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre durante un periodo de seis meses. Se informó al Consejo, incluido en un debate público celebrado el 18 de abril en presencia del Presidente del Consejo de Ministros de Bosnia y Herzegovina, acerca de la aplicación del Acuerdo de Paz en Bosnia y Herzegovina y los resultados alcanzados en el objetivo del país de lograr la plena integración en las estructuras europeas. El Consejo también siguió ocupándose de la situación en Abjasia (Georgia).

El 15 julio, el Consejo aprobó por unanimidad la resolución 1695 (2006), en virtud de la cual se exigía que la República Democrática Popular de Corea suspendiera todas las actividades relacionadas con su programa de misiles balísticos y que volviera a cumplir los compromisos preexistentes en materia de moratoria del lanzamiento de misiles. La siguiente resolución aprobada por el Consejo fue la resolución 1696 (2006).

En la resolución, que fue aprobada el 31 de julio de 2006, se señalaba que la República Islámica del Irán no había cumplido con los requisitos establecidos por la Junta de Gobernadores del Organismo Internacional de Energía Atómica y reiterados en la declaración de la Presidencia que había aprobado el 29 de marzo. En la resolución se determinó que el Irán debía suspender todas las actividades relacionadas con el enriquecimiento y reprocesamiento y se expresó la intención del Consejo, en el caso de que el Irán no cumpliera, de adoptar medidas con arreglo al Artículo 41 de la Carta.

Las amenazas a la paz y la seguridad internacionales causadas por actos de terrorismo fueron una prioridad para el Consejo. La resolución 1624 (2005) se aprobó el 14 de septiembre de 2005 en una cumbre del Consejo de Seguridad a la que asistieron jefes de Estado o de Gobierno, y en virtud de esa resolución se instaba a todos los Estados a prohibir por ley la incitación a la comisión de actos de terrorismo. En esa reunión, el Consejo de Seguridad también aprobó la resolución 1625 (2005) relativa a la prevención de conflictos, en particular en África.

El Consejo prosiguió con la tradición de escuchar exposiciones informativas conjuntas a cargo de los Presidentes de los comités subsidiarios cuya labor está relacionada con la lucha contra el terrorismo: el Comité establecido en virtud de la resolución 1267 (1999) relativa a Al-Qaida y los talibanes y personas y entidades asociadas; el Comité establecido en virtud de la resolución 1373 (2001) relativa a la lucha contra el terrorismo; y el Comité establecido en virtud de la resolución 1540 (2004). El Comité establecido en virtud de la resolución 1540 (2004) presentó su informe final al Consejo el 27 de abril de 2006, y su mandato fue prorrogado por otros dos años mediante la resolución 1673 (2006).

Tras la decisión adoptada en la Cumbre Mundial de septiembre de 2005 de crear la Comisión de Consolidación de la Paz, el Consejo aprobó las resoluciones 1645 (2005) y 1646 (2005), en las que se pone en práctica esa decisión, y decidió que los miembros permanentes del Consejo serían miembros del Comité de Organización de la Comisión de Consolidación de la Paz, junto con dos miembros no permanentes.

Por último, el Consejo de Seguridad, a través de su resolución 1691 (2006), recomendó a la Asamblea

General que la República de Montenegro fuera admitida como Miembro de las Naciones Unidas.

Quisiera señalar que el formato del informe que la Asamblea General ahora tiene ante sí corresponde a las disposiciones incorporadas en la nota del Presidente del Consejo de fecha 19 de julio de 2006 (S/2006/507) tendientes a mejorar la utilidad del informe.

El Consejo de Seguridad, deseoso de mejorar sus métodos de trabajo, continuó centrandose en esa cuestión con objeto de aumentar la eficacia y eficiencia de su labor. En ese sentido, los miembros del Consejo respaldaron la nota del Presidente contenida en el documento S/2006/507, en el que se resumen los logros del Grupo de Trabajo oficioso del Consejo sobre Documentación y Cuestiones de Procedimiento desde enero de 2006. Los miembros del Consejo de Seguridad están comprometidos con la transparencia, el contacto y la interacción eficaz con los Miembros de las Naciones Unidas en general. Con ese espíritu, se celebraron la mayor cantidad posible de sesiones públicas del Consejo, y este órgano coordinó estrechamente sus esfuerzos con el ex Presidente de la Asamblea General en lo que respecta a la recomendación para el nombramiento del Secretario General de las Naciones Unidas.

Para concluir, en nombre de todos los miembros del Consejo de Seguridad, deseo dar las gracias a la Asamblea por esta oportunidad que me ofrece de presentar el informe del Consejo. Quisiera expresar también el agradecimiento de todos los miembros del Consejo de Seguridad por la labor que han realizado el Secretario General y la Secretaría, y por su profesionalidad y el apoyo invaluable que proporcionaron al Consejo de Seguridad para que pudiera cumplir de la mejor manera posible su función.

**Sr. Malmierca Díaz** (Cuba): Tengo el honor de dirigirme a la Asamblea General en nombre del Movimiento de los Países No Alineados.

En primer lugar, agradecemos al Embajador Nassir Abdulaziz Al-Nasser, Representante Permanente del Estado de Qatar y Presidente del Consejo de Seguridad durante el mes de diciembre, la presentación del informe del Consejo de Seguridad. Aprovecho la oportunidad para expresar nuestro reconocimiento, en nombre del Movimiento de los Países No Alineados, al excelente trabajo que está desempeñando Qatar como miembro del Consejo de Seguridad.

El informe del Consejo de Seguridad fue aprobado por ese órgano el miércoles pasado, hace menos de una semana, y fue publicado como documento oficial hace sólo unos días. El Movimiento de los Países No Alineados considera que la presentación tardía de este informe no contribuye a su examen profundo y amplio por parte de la Asamblea General. Esperamos que esta situación no se repita en el futuro. Este es un tema de gran importancia en nuestro programa, y todos los Estados Miembros necesitan un período de tiempo razonable a fin de prepararse para este debate.

El Movimiento de los Países No Alineados toma nota de que este año el informe tiene un formato y un enfoque muy similares al del año pasado. Evidentemente, queda mucho por hacer en cuanto al contenido del mencionado informe. Solicitamos al Consejo de Seguridad que presente a la Asamblea General un informe anual más amplio y analítico, en el que se evalúe la labor del Consejo, incluidos los casos respecto de los cuales el Consejo no haya adoptado decisiones, así como los criterios expresados por sus miembros durante el examen de los temas del orden del día que tuvo ante sí. Solicitamos también al Consejo de Seguridad que presente informes especiales para su examen por la Asamblea General con arreglo al párrafo 1 del Artículo 15 y al párrafo 3 del Artículo 24 de la Carta de las Naciones Unidas. Los Presidentes del Consejo de Seguridad deben asegurar que sus evaluaciones mensuales sean amplias y analíticas y que las den a conocer oportunamente.

Nos oponemos a la tendencia a equiparar la reforma de las Naciones Unidas con un mayor poder del Consejo de Seguridad, conscientes de la necesidad de mantener un equilibrio entre las funciones y los poderes de los órganos principales de las Naciones Unidas.

El Consejo de Seguridad debe respetar cabalmente todas las disposiciones de la Carta, así como todas las resoluciones de la Asamblea General que aclaran su relación con ésta y los demás órganos principales. En este contexto, reafirmamos que en el Artículo 24 de la Carta no se confiere necesariamente al Consejo de Seguridad competencia para atender cuestiones que atañen a las funciones y poderes de la Asamblea General y el Consejo Económico y Social, en especial en las esferas de establecimiento de normas, textos legislativos y definiciones, teniendo en cuenta que el

cometido principal de la Asamblea es el desarrollo progresivo del derecho internacional y su codificación.

Advertimos acerca del peligro de que el Consejo usurpe cuestiones que incumben claramente a las funciones y poderes de otros órganos principales de las Naciones Unidas y sus órganos subsidiarios. Destacamos, además, que la estrecha cooperación y coordinación entre todos los órganos principales es sumamente indispensable para que las Naciones Unidas puedan seguir siendo pertinentes y capaces de hacer frente a las amenazas y desafíos existentes, nuevos e incipientes.

El Movimiento de los Países No Alineados reitera que la decisión del Consejo de Seguridad de iniciar debates oficiales u oficiosos sobre la situación en cualquier Estado Miembro de las Naciones Unidas o acerca de cualquier cuestión que no constituya una amenaza para la paz y la seguridad internacionales, contraviene el Artículo 24 de la Carta.

En este contexto, el Movimiento de los Países No Alineados exhorta a los Presidentes de la Asamblea General, el Consejo Económico y Social y el Consejo de Seguridad, a que se reúnan periódicamente para debatir y coordinar entre sí las cuestiones relativas al orden del día y los programas de trabajo de los principales órganos respectivos que representan. Pide al Consejo de Seguridad que tenga plenamente en cuenta las recomendaciones de la Asamblea General sobre las cuestiones relativas a la paz y la seguridad internacionales, con arreglo al párrafo 2 del Artículo 11 de la Carta.

Y combatirá y detendrá los intentos encaminados a trasladar temas del programa de la Asamblea General o del Consejo Económico y Social al Consejo de Seguridad, así como la usurpación por parte de ese órgano de las funciones y poderes de la Asamblea.

El Movimiento de los Países No Alineados expresa su grave preocupación por los casos en que el Consejo de Seguridad no ha abordado las situaciones que entrañan genocidio, crímenes de lesa humanidad, crímenes de guerra o de cesación del fuego entre las partes, en cumplimiento de su responsabilidad primordial a ese respecto. Recalamos que, en los casos en que el Consejo de Seguridad no haya cumplido su responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales, la Asamblea General debería adoptar las medidas correspondientes, de conformidad con la Carta, para solucionar la cuestión.

El Movimiento sigue preocupado por la falta de progreso en las deliberaciones de la Asamblea General sobre la cuestión de la reforma del Consejo de Seguridad. Las discusiones han evidenciado que, si bien ha habido convergencia de criterios en varias cuestiones, en muchas otras persisten grandes diferencias, y que aunque se han introducido algunas mejoras en los métodos de trabajo del Consejo, éstas no han satisfecho ni siquiera las expectativas mínimas de los Miembros de las Naciones Unidas en general, lo que deja amplio margen para seguir mejorándolos.

La reforma del Consejo de Seguridad no deberá limitarse únicamente a la cuestión del número de sus miembros, y deberá abordar cuestiones sustantivas relacionadas con el orden del día del Consejo, sus métodos de trabajo y el proceso de adopción de decisiones.

En los últimos años, el Consejo de Seguridad se ha apresurado demasiado en algunos casos a amenazar con la acción coercitiva o a autorizarla, mientras se muestra silencioso e inactivo en otros. Además, el Consejo ha venido recurriendo cada vez más al Capítulo VII de la Carta para amparar el análisis de cuestiones que no necesariamente plantean una amenaza inmediata para la paz y la seguridad internacionales.

En lugar de invocar excesiva y apresuradamente el Capítulo VII, deberá tratarse de utilizar de manera cabal las disposiciones de los Capítulos VI y VIII para el arreglo pacífico de controversias. El Capítulo VII deberá invocarse, según lo previsto, como medida de último recurso. Lamentablemente, en algunos casos se ha recurrido con demasiada premura a las disposiciones de los Artículos 41 y 42, cuando no se habían agotado totalmente las demás opciones.

Las sanciones impuestas por el Consejo de Seguridad siguen siendo una grave preocupación para los países no alineados. De conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, la opción de imponer sanciones sólo deberá considerarse cuando se hayan agotado todos los medios de arreglo pacífico de controversias en virtud del Capítulo VI de la Carta, y se haya analizado pormenorizadamente los efectos a corto y largo plazos de estas sanciones.

Los objetivos de las sanciones no son castigar a la población ni tomar represalias contra ésta. En este sentido, deberán definirse claramente los objetivos del régimen de sanciones, especificar el plazo de la sanción impuesta, fundamentada sobre bases jurídicas

sostenibles, y levantarla tan pronto se cumplan los objetivos.

El Movimiento de los Países No Alineados considera que la transparencia, la franqueza y la coherencia son elementos fundamentales que el Consejo de Seguridad debe respetar en todas sus actividades, enfoques y procedimientos. Lamentablemente, el Consejo no ha tenido en cuenta esos importantes factores en muchas ocasiones. Entre esos casos, cabe mencionar la celebración de debates abiertos no programados con notificaciones selectivas, la renuencia a celebrar debates abiertos sobre algunas cuestiones de elevada importancia, las restricciones a la participación en algunos de estos debates abiertos, entre otros. El Consejo debe acatar las disposiciones del Artículo 31 de la Carta, que permite a cualquier Estado que no sea miembro del Consejo participar en los debates de los temas que le afecten. Las reuniones a puerta cerrada y las consultas officiosas deberán mantenerse al mínimo y celebrarse a título excepcional, como se estipula que sea.

Es la posición del Movimiento de los Países No Alineados que entre los objetivos de la reforma del Consejo de Seguridad, que deben analizarse de manera amplia, transparente y equilibrada, estén los siguientes: asegurar que en el orden del día del Consejo se reflejen las necesidades y los intereses de los países en desarrollo y los países desarrollados por igual, de manera objetiva, racional, no selectiva y no arbitraria; velar por que la ampliación del Consejo propicie un Consejo más democrático, más representativo, más responsable y más eficaz; asegurar que el reglamento del Consejo, que sigue siendo provisional desde hace más de 50 años, se oficialice a fin de aumentar su transparencia y nivel de rendición de cuentas; democratizar el proceso de adopción de decisiones del Consejo, incluso limitando y reduciendo el uso del veto con miras a su eliminación definitiva y, en este contexto, el concepto de autocontrol voluntario es insuficiente y no puede considerarse una opción.

Entre las opciones adicionales que podrían considerarse se encuentran, entre otras, las siguientes: limitar el ejercicio del derecho al veto con respecto a las medidas adoptadas por el Consejo en virtud del Capítulo VII de la Carta; la posibilidad de anular el veto en el seno del Consejo mediante el voto afirmativo de determinada cantidad de Estados Miembros, acorde con el número de miembros de un Consejo ampliado; y la posible anulación del veto por

mayoría de dos tercios en la Asamblea General con arreglo al procedimiento de Unidad para la Paz y con la interpretación progresiva del Artículo 11 y el párrafo 1 del Artículo 24 de la Carta.

El Movimiento de los Países No Alineados destaca la necesidad de adoptar las medidas siguientes: pedir al Consejo que incremente el número de reuniones públicas y que esas reuniones brinden oportunidades reales para tener en cuenta los criterios y las contribuciones de todos los Miembros de las Naciones Unidas, en particular los países que no son miembros del Consejo, cuyos asuntos son objeto de debate en ese órgano; pedir al Consejo de Seguridad que permita que las sesiones de información a cargo de los Enviados o Representantes Especiales del Secretario General y de la Secretaría de las Naciones Unidas, se celebren en reuniones públicas, salvo en circunstancias excepcionales.

Pedir al Consejo que siga fortaleciendo su relación con la Secretaría de las Naciones Unidas y con los países que aportan contingentes, entre otras cosas, mediante una interacción sostenida, periódica y oportuna. Pedir al Consejo que sus órganos subsidiarios funcionen de modo tal que proporcionen información suficiente y oportuna sobre sus actividades a todos los Miembros de las Naciones Unidas.

Quisiera concluir expresando nuestros mejores votos por el éxito de los nuevos miembros que ingresan al Consejo de Seguridad: Bélgica, Indonesia, Italia, Panamá y Sudáfrica. Siempre se podrá contar con la disposición del Movimiento de los Países No Alineados a participar, de manera constructiva, en las consultas sobre estos temas y trabajar por la democratización del Consejo de Seguridad, como foro efectivo en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

**Sr. Kryzhanivskyi** (Ucrania) (*habla en inglés*): Tengo el honor de hablar en nombre de los países del Grupo GUAM, a saber, Azerbaiyán, Georgia, Moldova y Ucrania.

En primer lugar, deseo expresar nuestro agradecimiento al Embajador Nassir Abdulaziz Al-Nasser de Qatar por haber presentado el informe del Consejo de Seguridad (A/61/2). El período que se examina se ha convertido en una nueva encrucijada para las Naciones Unidas y constituye una prueba de la importancia del sistema internacional de seguridad colectiva que salvaguarda el Consejo de Seguridad.

Permítaseme que haga hincapié brevemente en algunos aspectos que son motivo de preocupación particular en ese sentido para los Estados miembros del Grupo GUAM.

Es indudable que el terrorismo internacional continúa planteando una de las mayores amenazas a la paz y la seguridad internacionales. Los recientes atentados terroristas ocurridos en todo el mundo nos recuerdan que la amenaza está siempre presente. Estamos convencidos de que el Consejo de Seguridad debería continuar haciendo uso de sus posibilidades únicas en la movilización de la comunidad internacional para combatir el flagelo del terrorismo. El Comité contra el Terrorismo debería seguir siendo un instrumento a disposición de las naciones para la eliminación del terrorismo.

Otro reto importante que enfrenta el sistema de seguridad colectiva emana de la proliferación de las armas de destrucción en masa. Sentimos profunda inquietud al enterarnos de que la República Popular Democrática de Corea llevó a cabo ensayos nucleares. Los países del Grupo GUAM hacen suyo el llamamiento internacional a Pyongyang para que ponga fin a sus programas nucleares y balísticos y para que reanude el diálogo con el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), así como a todos los Estados interesados para que se esfuercen al máximo para reanudar las negociaciones entre las seis partes.

Asimismo nos preocupan los hallazgos que figuran en el informe del Director General del OIEA sobre el programa nuclear del Irán. Consideramos que deben proseguir los esfuerzos internacionales para hallar una solución negociada a dicho problema con el fin de fortalecer la confianza en que el propósito de dicho programa es exclusivamente pacífico. En general, los Estados del Grupo GUAM tienen el firme convencimiento de que el Consejo de Seguridad debe continuar desempeñando un papel importante en los esfuerzos multilaterales para el fortalecimiento del régimen de no proliferación. En este sentido, apoyamos plenamente las resoluciones 1540 (2004) y 1718 (2006) del Consejo de Seguridad.

La labor del Consejo de Seguridad en relación con la cuestión del Iraq es encomiable. Reiteramos nuestro apoyo al Consejo, a las Naciones Unidas en general y al Gobierno del Iraq en sus esfuerzos para estabilizar la situación en el país y fomentar la reconciliación nacional y un proceso político pacífico.

Resaltamos la importancia de que continúe y se amplíe el apoyo internacional al Gobierno soberano del Iraq en este momento tan crítico.

La situación en el Oriente Medio sigue siendo motivo de profunda inquietud para los países del Grupo GUAM. Los recientes acontecimientos acaecidos en el Líbano y la continuación de la crisis israelo-palestina han demostrado la necesidad de que el Consejo de Seguridad realice esfuerzos más vigorosos para el restablecimiento de la paz y la estabilidad en esa región. Las delegaciones del Grupo GUAM elogian los esfuerzos del Consejo encaminados a la aplicación de la resolución 1701 (2006). El establecimiento de una vigorosa fuerza de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas basada en el principio de la cesación del fuego permanente y de una solución a largo plazo, así como el hecho de que haya conferido al Secretario General una autoridad significativa en el mantenimiento de la paz constituyen innovaciones encomiables en el enfoque general del Consejo a los problemas que afectan a la región.

Habida cuenta de que el asunto de Kosovo sigue teniendo un carácter prioritario en los esfuerzos de las Naciones Unidas por estabilizar la región de los Balcanes, acogemos con beneplácito las negociaciones entre Belgrado y Pristina para definir el estatuto político de la provincia, que se llevan a cabo bajo los auspicios del Sr. Ahtisaari, Enviado Especial del Secretario General. En este sentido, es importante garantizar que la posible decisión del Consejo de Seguridad respecto del estatuto final de Kosovo no imponga una solución sino, más bien, que únicamente se adopte una decisión con el consentimiento claramente explícito de las dos partes interesadas.

Con respecto a África, consideramos que existe la apremiante necesidad de hallar una fórmula mutuamente aceptable que permita utilizar plenamente la capacidad de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, con el propósito de lograr una pronta solución a la crisis en Darfur.

Durante los últimos años la cooperación entre el Consejo de Seguridad y las organizaciones regionales se ha ampliado, fortalecido y desarrollado considerablemente de una manera constructiva. Nuestros Estados consideran que las Naciones Unidas y las organizaciones regionales deberían complementarse y utilizar armoniosamente sus ventajas respectivas. Los Estados del Grupo GUAM desean

hacer hincapié en la necesidad de mejorar esa cooperación en lo tocante a la solución de los prolongados conflictos en los territorios de Georgia, la República de Moldova y Azerbaiyán, que ya tienen una duración de más de 15 años. Es de crucial importancia que la comunidad internacional —en particular las Naciones Unidas y la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE)— continúe adoptando medidas prácticas para solucionar esos conflictos, que constituyen uno de los más graves obstáculos al logro de la estabilidad, la democracia y la prosperidad económica en la región.

En este sentido, hacemos un llamamiento en favor de la aplicación de las resoluciones del Consejo de Seguridad y de las decisiones de la OSCE relativas a los conflictos en Nagorno-Karabaj, Azerbaiyán, y Abjasia, Georgia, así como de la aplicación del plan de paz para la solución del conflicto en Ossetia meridional, Georgia, que ha presentado el Presidente de Georgia, y la iniciativa del Presidente de Ucrania sobre Transdnestría, Moldova, titulado “Hacia una solución a través de la democracia”.

Tomamos nota con satisfacción de que en la resolución 1716 (2006) del Consejo se reafirma el respaldo de todos los miembros del Consejo de Seguridad a la soberanía, la independencia y la integridad territorial de Georgia dentro de sus fronteras internacionalmente reconocidas, así como el apoyo a los principios que figuran en el documento sobre Principios básicos para la distribución de competencias entre Tbilisi y Sujumi. Los Estados miembros del Grupo GUAM toman nota con satisfacción del interés que tiene el Consejo de Seguridad en las ideas adicionales que puedan proporcionar las partes para entablar un diálogo político, creativo y constructivo bajo los auspicios de las Naciones Unidas.

Permítaseme ahora referirme a la cuestión de la reforma del Consejo de Seguridad. El Grupo GUAM considera que la reforma del Consejo de Seguridad reviste una excepcional importancia internacional. Es fundamental que ese órgano sea más representativo y equilibrado y que su labor sea más eficaz y transparente, en especial en lo que respecta a la adopción de ediciones, para que las Naciones Unidas se adapten a las realidades del siglo XXI.

Nuestra posición sobre esa cuestión está fundada en la carta conjunta que el Grupo de Estados de Europa Oriental (A/59/723) ha transmitido en respuesta a las

recomendaciones formuladas por el Grupo de alto nivel sobre las amenazas, los desafíos y el cambio en relación con la ampliación del Consejo de Seguridad. Tenemos la convicción de que las disposiciones que figuran en esa carta pueden aplicarse plenamente en la etapa actual del proceso de negociación. Se debe mantener a los grupos regionales existentes en el proceso de la reforma del Consejo de Seguridad, y todo aumento en el número de miembros no permanentes del Consejo de Seguridad debe realzar la representación del Grupo de Estados de Europa Oriental asignada a este Grupo por lo menos en un puesto adicional no permanente en el Consejo de Seguridad ampliado. En ese respecto, nos fundamos en el hecho de que, desde 1991, el Grupo de Estados de Europa Oriental ha más que duplicado su número de miembros.

Consideramos, asimismo, que la ampliación del Consejo de Seguridad debe llevarse a cabo en ambas categorías, de miembros permanentes y miembros no permanentes. Los Estados del Grupo GUAM consideran que los cambios estructurales efectuados en el Consejo de Seguridad deben ir de la mano con el mejoramiento de sus métodos de trabajo a fin de mejorar su eficacia y transparencia. En particular, los países que más contribuyen con la Organización —desde un punto de vista militar, diplomático y financiero— deberían participar en mayor medida en el proceso de adopción de decisiones del Consejo de Seguridad. En ese sentido, valoramos los resultados de las actividades del Grupo de Trabajo sobre Documentación y Cuestiones de Procedimiento, que figuran en la nota del Presidente del Consejo de Seguridad contenida en el documento S/2006/507, como paso dado en esa dirección. Aun así, consideramos que hay un gran margen para efectuar mejoras en lo que respecta a la interacción del Consejo con todos los miembros de las Naciones Unidas, en particular en la relación triangular entre el Consejo de Seguridad, la Secretaría y los países que aportan contingentes, así como respecto de la aplicación de sanciones.

Para concluir deseo recalcar que los Estados Miembros del Grupo GUAM están plenamente comprometidos a encarar el desafío doble al que se enfrentan hoy las Naciones Unidas: el fortalecimiento del sistema multilateral de seguridad colectiva y el hacer que el Consejo de Seguridad, como su elemento central, se ajuste a las realidades y exigencias actuales.

**Sr. Hackett** (Barbados) (*habla en inglés*): Tengo el honor de hacer uso de la palabra en nombre de los Estados miembros de la Comunidad del Caribe (CARICOM) que son Miembros de las Naciones Unidas para referirme a los temas 9 y 111, sobre el informe del Consejo de Seguridad y sobre la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros y cuestiones conexas.

Los Estados miembros de la CARICOM desean primeramente dar las gracias al Embajador Nassir Abdulaziz Al-Nasser, Representante Permanente del Estado de Qatar y actual Presidente del Consejo de Seguridad, por haber expuesto de manera pormenorizada el informe del Consejo de Seguridad. El informe no se publicó hasta fines de la semana pasada. Por consiguiente, no hemos tenido mucho tiempo para examinarlo ni hemos podido celebrar consultas significativas en el seno del Grupo. Por lo tanto, nuestras observaciones sobre el informe son de índole muy preliminar. Espero que los Estados Miembros tengan otra oportunidad más adelante de debatir ese importante informe del Consejo de Seguridad, en caso de ser necesario. Deseo también agregar que la presentación oportuna de los informes contribuiría a que la Asamblea General desempeñara su papel tal y como se contempla en la resolución más reciente relativa a la revitalización de la Asamblea. Si los Estados Miembros desean examinar en forma plena y eficaz las cuestiones que tiene ante sí la Asamblea, entonces la Secretaría —y el propio Consejo de Seguridad en el caso de su propio informe— debería asumir la responsabilidad de publicar la documentación correspondiente a cada tema de la Asamblea de manera muy oportuna.

Quisiera también expresar nuestro agradecimiento por el informe del Grupo de Trabajo de composición abierta sobre la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros y otros asuntos relativos al Consejo de Seguridad, que, si bien fue presentado a la Asamblea a fines del sexagésimo período de sesiones, reconozco que es pertinente a este debate particular. Nos complace en particular felicitar especialmente a los Embajadores Paulette Bethel de las Bahamas y Frank Majoor de los Países Bajos, los dos Vicepresidentes del Grupo de Trabajo, por la labor que han realizado dirigiendo las consultas en el año transcurrido.

La labor del Consejo de Seguridad en 2006 nuevamente se concentró en África, y aplaudimos los esfuerzos realizados por el Consejo tendientes a llevar la paz y la estabilidad ante los conflictos en esa región del mundo. Los países de la CARICOM encomian especialmente la atención que el Consejo ha prestado a la situación de Haití y el apoyo que ha proporcionado la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití. Pedimos al Consejo que siga participando en Haití y que brinde a los nuevos dirigentes de Haití el tiempo y el apoyo necesarios para establecer y crear una paz duradera y una buena base para el desarrollo sostenible.

En el informe del Consejo no figura ninguna evaluación de la labor del Consejo. Consideramos que esa evaluación es imprescindible si la Asamblea General desea examinar de manera significativa y analítica la labor del Consejo de Seguridad. Por ejemplo, en la sección del informe relativa a la labor de los órganos subsidiarios, se informa a la Asamblea de que el mandato del Comité establecido en virtud de la resolución 1540 (2004) ha sido ampliado por un período de dos años en virtud de la resolución 1673 (2006). Habría sido muy útil que los Estados Miembros recibieran algún análisis de la situación respecto del cumplimiento del mandato establecido en la resolución 1540 (2004) y supieran que es necesario realizar una mayor labor dentro del contexto de la nueva resolución 1673 (2006). La presentación de informes sobre esas cuestiones genera una carga onerosa para los Estados Miembros pequeños, y desearíamos que esa carga se eliminara al dejar sin efecto el requerimiento de esos informes tan frecuentes.

En cuanto a la reforma del Consejo de Seguridad, a los Estados miembros de la CARICOM les preocupa que hasta la fecha la Asamblea General no haya podido llegar a un acuerdo sobre la reforma de ese importante órgano de las Naciones Unidas. Seguimos opinando que la reforma del Consejo de Seguridad forma parte de la reforma más general de las Naciones Unidas y, por consiguiente, es de importancia crucial para completar la reforma de la Organización. Así pues, todos debemos redoblar nuestros esfuerzos para llegar a un acuerdo sobre esa importante cuestión, si es posible para finales del sexagésimo primer período de sesiones de la Asamblea.

En nuestra opinión, las consultas celebradas en los últimos 18 meses, y en particular durante 2005, han contribuido a proporcionar unos parámetros útiles para

identificar algunos de los elementos del Consejo de Seguridad que conviene reformar. Por lo tanto, deberíamos aprovechar esas consultas previas y reexaminar las opciones anteriores, formular nuevas ideas y forjar un acuerdo que cuente con el apoyo de un gran número de Miembros de la Organización. Debemos plantearnos el año 2007 como un nuevo capítulo que cabe esperar sea el capítulo final de la búsqueda de una solución para reformar el Consejo de Seguridad.

En ese sentido, quisiera exponer algunas de las opiniones de los Estados miembros de la CARICOM sobre esta cuestión para que la Asamblea las estudie. La CARICOM ha abogado en todo momento por un aumento del número de miembros del Consejo de Seguridad en las categorías permanente y no permanente, y en particular por una mayor representación de los países en desarrollo dentro del Consejo. Por lo tanto, nos gustaría sugerir que en todo modelo de aumento de los miembros del Consejo de Seguridad haya equidad de acceso al Consejo para los pequeños Estados de la Organización.

Pocas cuestiones relativas a la reforma del Consejo de Seguridad han resultado tan difíciles de abordar como la cuestión del veto. La CARICOM opina que el veto es un anacronismo y debe abolirse. Si no es posible de inmediato, entonces debería llegarse a un acuerdo para que el veto se utilice con la máxima moderación y se restrinja a las medidas adoptadas con arreglo al Capítulo VII de la Carta.

La CARICOM también considera que, aunque a veces las sanciones constituyen un instrumento legítimo y necesario para que el Consejo aplique medidas para mantener la paz y la seguridad internacionales, sólo deben imponerse absolutamente como último recurso, deben estar circunscritas en el tiempo e ir acompañadas de una estrategia de salida clara. Además, la CARICOM recalca que convendría ser especialmente cuidadosos y atentos a la hora de diseñar y aplicar las sanciones para evitar o por lo menos minimizar sus efectos negativos sobre la población civil.

Los Estados miembros de la CARICOM celebran que en los procedimientos de trabajo de un Consejo de Seguridad reformado se incluya una cláusula de revisión. Esa revisión podría tener en cuenta los criterios relativos a las obligaciones de los miembros del Consejo y debería realizarse periódicamente —de

ser posible cada 10 ó 15 años— para garantizar que el Consejo responda plenamente a las inquietudes y las realidades de los Estados Miembros y por supuesto de la comunidad mundial.

La CARICOM está convencida de que la reforma real de los métodos de trabajo del Consejo forma parte integrante de la reforma general del Consejo de Seguridad. Por lo tanto, es fundamental que haya una mayor transparencia y apertura en los métodos de trabajo del Consejo para reformarlo. Por consiguiente, agradecemos sumamente los informes de los copresidentes del Grupo de Trabajo de composición abierta sobre la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y el aumento del número de sus miembros y otros asuntos relativos al Consejo de Seguridad, al que me he referido antes. Aunque esperábamos que se progresara más en la labor del Grupo de Trabajo, opinamos que el informe representa una buena base para pasar a la siguiente fase de consultas más intensas y llevarlas a buen término para el final de este período de sesiones. Respaldamos el proyecto de decisión que figura en el informe, en el que se pide que el Grupo de Trabajo de composición abierta continúe su labor y presente su informe a la Asamblea General antes de que concluya este período de sesiones.

Además, secundamos el llamamiento a favor de que se celebren más debates públicos del Consejo de Seguridad para que sea más incluyente y existan más posibilidades de participación de todos los Estados no miembros, y de que se incrementen las exposiciones informativas más generales del Consejo a los Estados no miembros para mantener a todas las delegaciones plenamente informadas de las actividades del Consejo de Seguridad.

Por último, en el Documento Final de la Cumbre 2005, los jefes de Estado y de Gobierno convinieron en que reformar el Consejo de Seguridad cuanto antes era un elemento esencial de nuestros esfuerzos generales para reformar las Naciones Unidas a fin de que sean más representativas, eficientes y transparentes. La CARICOM opina que los Estados Miembros deben adoptar una decisión sobre esta cuestión al menos para finales del sexagésimo primer período de sesiones de la Asamblea, para que podamos aplicar ese aspecto del Documento Final de la Cumbre sin más demora. Así pues, estamos dispuestos a participar en las consultas que esperamos que empiecen a principios del nuevo año.

**Sr. Al-Shamsi** (Emiratos Árabes Unidos) (*habla en árabe*): Sra. Presidenta: En nombre de la delegación de los Emiratos Árabes Unidos, quisiera darle las gracias por la sensatez con la que dirige esta importante sesión. También quisiera dar las gracias al anterior Presidente del Grupo de Trabajo de composición abierta sobre la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y el aumento del número de sus miembros y otros asuntos relativos al Consejo de Seguridad, y a sus dos Vicepresidentes por la excelente labor que realizaron para dirigir las reuniones del Grupo en el sexagésimo período de sesiones. También le deseo éxito en el desempeño de su importante labor y en el logro de un consenso sobre el fortalecimiento de la función y la eficacia del Consejo de Seguridad para mantener la paz y la seguridad internacionales.

Además, damos las gracias al representante de Qatar, Presidente del Consejo de Seguridad durante este mes, por su valioso y amplio informe sobre la labor del Consejo. Apoyamos asimismo la declaración formulada antes por el representante de Cuba en nombre del Movimiento de los Países No Alineados.

A pesar del amplio apoyo que los Estados Miembros han manifestado con respecto a esta cuestión —ya sea durante las extensas consultas celebradas por la Asamblea General y los grupos geográficos poco después de que se publicara el informe del Secretario General sobre la reforma titulado “Un concepto más amplio de la libertad”, o bien en el contexto de la labor del Grupo de Trabajo de Composición Abierta desde que se creó en 1993—, es una cuestión que sigue presentando muchas complicaciones debido a las diferencias de opinión que persisten entre los Estados Miembros y su incapacidad de encontrar hasta la fecha un denominador común para aplicar esa importante parte del proceso general de reforma de las Naciones Unidas. Eso es especialmente cierto por lo que se refiere a las propuestas de formato y tamaño de la composición del Consejo, la distribución regional, los criterios relativos a los miembros permanentes y sus atribuciones, el proceso de adopción de decisiones, la rendición de cuentas y otras medidas y procedimientos necesarios que deberían utilizarse para regular el uso del veto, que ha obstruido la aprobación de muchas resoluciones importantes relativas a amenazas graves para la seguridad que siguen afectando a nuestro mundo.

Todo aquel que haya participado en la labor del Consejo de Seguridad, sobre todo en los últimos 15 años, debe pararse a reflexionar ante las políticas incongruentes y el doble rasero que sigue el Consejo a la hora de abordar las cuestiones que figuran en su programa de trabajo. El Consejo se ha mostrado muy dispuesto a adoptar medidas efectivas al amparo del Capítulo VII de la Carta para hacer frente a cuestiones de seguridad en muchas regiones, pero en cambio se ha quedado en silencio y no ha adoptado medidas similares o incluso más sencillas en situaciones que eran aún más peligrosas para la paz y la seguridad internacionales. Eso, a su vez, ha suscitado interrogantes fundamentales acerca de la credibilidad de la función del Consejo, no sólo al nivel gubernamental, sino también entre la opinión pública mundial.

Por lo tanto, consideramos que el declive de la función del Consejo a esos niveles lo dejará por debajo de los requisitos mínimos derivados de las grandes responsabilidades que le imponen los actuales cambios internacionales. Reiteramos que el proceso de reforma del Consejo y el aumento del número de sus miembros se han convertido en una cuestión urgente de prioridad internacional sobre la que no deben surgir más complicaciones ni retrasos, sino posiciones más flexibles, transparentes y democráticas por parte de los Estados Miembros para facilitar el proceso para llegar al consenso y lograr la necesaria reforma equilibrada del Consejo. De esta manera se garantizará la participación de todos los Estados —grandes y pequeños, ricos y pobres— en el proceso de adopción de decisiones del Consejo, lo que repercutirá positivamente en todos ellos, sin excepción.

Los Emiratos Árabes Unidos toman nota con satisfacción del progreso limitado conseguido hasta ahora en la mejora de algunos de los métodos de trabajo del Consejo —plasmado en el aumento del número de sesiones plenarias públicas, que brindan a los países que no son miembros del Consejo la oportunidad de participar en sus debates, y en el incremento de las exposiciones públicas sobre cuestiones de interés común para la comunidad internacional— y quisiera expresar todo su apoyo a la posición del Movimiento de los Países No Alineados, recogida en su 14<sup>a</sup> Conferencia Cumbre de Jefes de Estado o de Gobierno celebrada en La Habana en septiembre sobre ésta y otras cuestiones conexas que se consideran parte indisoluble del esfuerzo general e

integrado para lograr que el Consejo sea más eficiente y responsable y para promover la democratización de sus métodos de trabajo, sobre todo el proceso de adopción de decisiones, de manera que reflejen los actuales acontecimientos políticos en las relaciones internacionales.

En ese sentido, quisiéramos reiterar nuestro apoyo a las siguientes propuestas.

Primero, el aumento de los miembros permanentes y no permanentes del Consejo debería ser equilibrado desde el punto de vista político y conforme a los principios de la igualdad soberana de los Estados Miembros y de la representación geográfica equitativa para subsanar la falta de representación de los países pequeños y en desarrollo y la desigualdad en la representación geográfica.

Segundo, debería asignarse un puesto permanente al Grupo de Estados Árabes. Ese puesto deberían ocuparlo países árabes de manera rotatoria y de conformidad con las prácticas avaladas por la Liga de los Estados Árabes, en el marco de los Grupos de Estados de África y de Asia.

Tercero, en el supuesto de que se llegue a un acuerdo sobre el aumento del número de miembros permanentes del Consejo de Seguridad, esos puestos deberían asignarse a países que verdaderamente hayan demostrado, en su relación con las Naciones Unidas, que son capaces de desempeñar sus responsabilidades en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y en el cumplimiento de los propósitos y principios de la Carta en las esferas económica, social y política.

Cuarto, convendría conferir prioridad al establecimiento de unos mecanismos de control sobre el uso del veto, que debe limitarse a las resoluciones presentadas en virtud del Capítulo VII de la Carta. El veto también debe anularse si las resoluciones reciben una mayoría de dos tercios de los votos, para garantizar la imparcialidad, no arbitrariedad y no selectividad del Consejo, en particular con respecto a cuestiones mundiales apremiantes que requieren una intervención urgente para evitar que se derrame la sangre y proteger a los civiles y sus bienes, de conformidad con los principios de la Carta y el Convenio de Ginebra de 1949 relativo a la protección de las personas civiles en tiempos de guerra.

Quinto, debemos tratar de que el Consejo de Seguridad no recurra cada vez más al Capítulo VII de la Carta como marco general en el que abordar cuestiones que no suponen necesariamente una amenaza inmediata para la paz y la seguridad internacionales. En ese contexto, insistimos en que las sanciones no deben imponerse, extenderse o expandirse a menos que se hayan agotado todos los medios pacíficos pertinentes para solucionar las controversias en virtud de los Capítulos VI y VIII de la Carta, y hasta que se haya realizado un estudio exhaustivo de sus efectos a corto y largo plazo, para proteger a la población de los países afectados.

Sexto, hay que persuadir al Consejo de que aumente el número de exposiciones públicas para que aquellos países que no son miembros tengan la oportunidad de participar en sus debates y exponer sus opiniones de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 31 y 32 de la Carta, y que tenga en cuenta las necesidades y los intereses de todos los Estados a la hora de elaborar su programa de trabajo, lo cual debería hacerse de manera objetiva y no selectiva.

Séptimo, convendría encomendar al Consejo de Seguridad la responsabilidad de preparar informes especiales sobre su labor y presentarlos a la Asamblea General, además de sus habituales informes anuales, que presenta de conformidad con el Artículo 24 de la Carta, para que la Asamblea pueda evaluar la labor del Consejo de manera periódica, sustantiva y amplia.

Octavo, el reglamento del Consejo, que es provisional desde hace 50 años, debe formalizarse para promover la transparencia y la responsabilidad en sus labores.

Noveno, debe crearse un mecanismo apropiado para mejorar la interacción y la coordinación entre el Consejo de Seguridad y la Asamblea General, por una parte, y con el Consejo Económico y Social y otras organizaciones regionales, por otra, para garantizar que el Consejo no viole las prerrogativas y atribuciones de otros órganos, según se estipula en la Carta.

Para concluir, esperamos que nuestras deliberaciones sobre esta cuestión fomenten el consenso y una convergencia de los distintos puntos de vista y lleven a una visión internacional común y práctica para realizar la reforma deseada del Consejo de Seguridad a fin de que pueda abordar los desafíos cada vez mayores que supone establecer la paz internacional y proteger a la humanidad de la

destrucción de la guerra y las graves violaciones de los derechos humanos, así como otros desafíos del siglo XXI.

**Sr. Al-Murad** (Kuwait) (*habla en árabe*): Sra. Presidenta: Ante todo, le doy cálidamente las gracias por haber convocado esta importante sesión. También quisiera manifestar mi agradecimiento al Presidente del Consejo de Seguridad, el Representante Permanente de Qatar, por su clara y exhaustiva exposición relativa al informe del Consejo presentado a la Asamblea General sobre el considerable progreso logrado el año pasado en las actividades del Consejo.

Además, quisiéramos agradecer la excelente labor de los anteriores copresidentes del Grupo de Trabajo de composición abierta sobre la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y el aumento del número de sus miembros y otros asuntos relativos al Consejo de Seguridad y dar las gracias al representante de Cuba, quien intervino en nombre del Movimiento de los Países No Alineados.

El tema que hoy debate la Asamblea General es uno de los más importantes de su programa de trabajo. El debate sobre la ampliación del Consejo de Seguridad y los proyectos de resolución que han presentado distintos grupos regionales demuestran que los jefes de Estado y de Gobierno son partidarios de la reforma del Consejo de Seguridad, tal como quedó reflejado en el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005. Ese documento es un importante hito en el proceso de fortalecimiento y reforma de las Naciones Unidas y demuestra la importancia que los Estados confieren a la reforma del Consejo de Seguridad.

En años anteriores, en los debates se hizo hincapié en la necesidad de reformar el Consejo de Seguridad y de mejorar la transparencia de sus métodos de trabajo, a pesar de que los Estados Miembros ya habían mostrado su acuerdo sobre el principio de la necesidad de reforma. Aunque han pasado más de 13 años, el Grupo de Trabajo de composición abierta sobre la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros y otros asuntos relativos al Consejo de Seguridad ha sido incapaz de llegar a un acuerdo sobre la naturaleza de los cambios necesarios.

No obstante no podemos pasar por alto el progreso logrado en los debates del Grupo de Trabajo, en particular en lo referente a los procedimientos y métodos de trabajo del Consejo. Hay un consenso

relativamente amplio respecto del número de procedimientos y propuestas sobre los ajustes que se han de hacer, y, de hecho, el Consejo ha adoptado y aplicado varios cambios al respecto. Reconocemos que se han logrado mejoras en los procedimientos y métodos de trabajo del Consejo, y rendimos homenaje a los miembros del Consejo que se han esforzado por mantener informados a los no miembros con regularidad en lo relativo al progreso realizado en los debates del Consejo sobre la cuestión de la transparencia.

La postura de Kuwait se basa en los principios fundamentales del apoyo firme al fortalecimiento y reforma de todos los órganos de las Naciones Unidas, incluido el Consejo de Seguridad, a fin de garantizar su plena capacidad para llevar a cabo sus funciones principales, las cuales, en el caso del Consejo y con arreglo a la Carta, están relacionadas principalmente con el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Esos cambios no deberían socavar la eficacia y eficiencia del Consejo al examinar los peligros y las amenazas, sino que deberían fomentar su prestigio y la legitimidad de sus resoluciones.

Debería asignarse un puesto permanente en el Consejo al Grupo de Estados Árabes, de ocupación rotatoria, que se coordinaría entre los miembros del Grupo. En lo relativo a los métodos de trabajo del Consejo y el fortalecimiento de su relación con otros órganos, tales como la Asamblea General y el Consejo Económico y Social, apoyamos todas las propuestas que garanticen una mayor transparencia y claridad en la labor del Consejo de Seguridad y faciliten el intercambio de información y el acceso a esa información entre los Estados Miembros.

Observamos la importancia de codificar y mejorar los métodos de trabajo del Consejo, así como de alcanzar un acuerdo en lo referente a su tamaño, constitución y proceso de toma de decisiones, temas que no precisarán necesariamente de la enmienda de la Carta. Ha llegado el momento de que el Consejo apruebe métodos de trabajo permanentes, incluido un nuevo reglamento para la elección de miembros no permanentes en virtud del párrafo 2 del Artículo 23 de la Carta que permitiría que países pequeños como el nuestro pudieran participar en el Consejo y ser elegidos miembros.

En cuanto al derecho de veto, consideramos que es necesario establecer un mecanismo de control sobre su utilización. Tenemos que restringir el derecho de

veto, garantizando su aplicación sólo en cuestiones que correspondan al Capítulo VII de la Carta. La composición de los miembros no permanentes del Consejo debe reflejar el aumento en el número de miembros de los grupos regionales, en especial, el Grupo de Estados de Asia. Debemos alcanzar un acuerdo aceptable para todas las partes que garantice que el Consejo pueda desempeñar sus funciones sin complicaciones de conformidad con la Carta.

**Sr. Almansoor** (Bahrein) (*habla en árabe*): Mi delegación expresa su más profundo agradecimiento al Representante Permanente de Qatar, que ocupa la Presidencia del Consejo de Seguridad este mes, por la presentación del informe del Consejo, incluido en el documento A/61/2 (Supp.). El informe describe las actividades del Consejo de Seguridad en el año transcurrido en lo relativo al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

Asimismo mi delegación agradece al Grupo de Trabajo de composición abierta sobre la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros y otros asuntos relativos al Consejo de Seguridad su informe sobre los debates al respecto. Expresamos nuestro agradecimiento al Presidente y a los dos Vicepresidentes por su excelente y sabia labor al moderar los debates del Grupo de Trabajo.

Mi delegación acoge con satisfacción la oportunidad de participar en el debate conjunto de conformidad con los temas 9 y 111 del programa, "Informe del Consejo de Seguridad" y "Cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros y otros asuntos relativos", respectivamente. Habríamos preferido recibir el informe del Consejo de Seguridad con suficiente antelación a fin de poder examinarlo y estudiarlo cuidadosamente, habida cuenta de su gran importancia a la hora de realizar nuestra evaluación de la labor del Consejo de Seguridad durante el año transcurrido y su papel en varias cuestiones internacionales, así como en el desempeño de su misión especializada.

La reforma del Consejo de Seguridad es una de las cuestiones más importantes que nos ocupa, como lo constató el enorme interés que despertó el tema en el transcurso del debate general de la Asamblea General durante el actual período de sesiones y en la Cumbre Mundial 2005. Un gran número de Jefes de Estado y de

Gobierno examinaron la cuestión, expresando sus posturas nacionales al respecto. Asimismo, en la Declaración del Milenio subrayaron la importancia de intensificar sus esfuerzos para lograr una reforma real del Consejo de Seguridad. Por lo tanto no cabe duda alguna de que la reforma del Consejo de Seguridad despierta un gran interés global y de que se ha convertido en una de nuestras principales prioridades. El Consejo es el órgano principal de las Naciones Unidas encargado del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

En la actualidad el Consejo no puede mantener la paz y la seguridad internacionales y la situación no cambiará a menos que se adapte a los cambios acaecidos en el mundo y a las nuevas realidades políticas, que son muy distintas a las del pasado. Por lo tanto debe reformarse completamente el Consejo para que refleje las realidades políticas actuales y represente a la comunidad internacional tal y como es hoy. El programa de trabajo del Consejo de Seguridad debe tomar en cuenta las necesidades e intereses de todos los países, tanto desarrollados como en desarrollo, y debe hacerlo de forma objetiva y no selectiva.

Dado que el Consejo es el principal órgano responsable del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, cualquier aumento en el número de miembros debe hacerse con la intención de que sea más democrático, responsable, eficaz y transparente. Según el párrafo 49.5 del Documento Final de la 14ª Conferencia Cumbre de los Jefes de Estado o de Gobierno de los Países No Alineados, celebrada en La Habana del 11 al 16 de septiembre de 2006, se reafirma la transparencia, la franqueza y la coherencia como elementos fundamentales que el Consejo de Seguridad debe respetar en todas sus actividades, enfoques y procedimientos.

El Movimiento de los Países No Alineados considera que el proceso de adopción de decisiones debe ser democratizado, entre otros, mediante la limitación del uso del veto con miras a su eliminación definitiva. En ese contexto, en la 33ª reunión de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores, celebrada en Bakú, del 19 al 21 de junio de 2006, se reafirmó la necesidad de reformar el Consejo mediante la ampliación de su composición y, en concreto, mediante la consideración de la cuestión del veto, ya que son elementos indispensables de cualquier paquete integral que considere la igualdad soberana de los países y la representación geográfica equitativa.

Al considerar las distintas posturas sobre la reforma vemos que hay un deseo general no sólo de aumentar el número de miembros, sino también de examinar las cuestiones esenciales relativas al programa de trabajo del Consejo, sus métodos de trabajo y su proceso de adopción de decisiones. La reforma debe hacer que el Consejo sea más representativo de todos los Estados Miembros y que refleje mejor la realidad geopolítica actual, así como la diversidad, tomando en cuenta el equilibrio de poder y la estabilidad internacional, así como la situación de las naciones pequeñas, sea cual sea el modelo de ampliación del número de miembros que se acabe eligiendo.

Al examinar la cuestión de la reforma del Consejo, muchos Estados Miembros han declarado que debe ponerse en marcha un mecanismo que nos ayude a afrontar los cambios repentinos y consecutivos o la rápida sucesión de acontecimientos en el mundo, ya que la mayoría de los países no pueden, por ahora, hacer frente a los desafíos derivados de esos cambios. Debemos considerar de forma diferente las múltiples cuestiones nuevas que enfrentamos; de no hacerlo, peligrarán la paz y la seguridad colectivas. El Consejo de Seguridad es el principal órgano responsable de encarar esas cuestiones y, por lo tanto, debe cambiar su perspectiva mediante el mejoramiento de sus procedimientos y métodos de trabajo. Tal es la cuestión prioritaria de la reforma del Consejo y uno de los temas principales objeto de examen por parte de las Naciones Unidas.

Los Estados Miembros han pedido que se reforme el Consejo; es algo evidente. Así, en 1993, la Asamblea General aprobó la resolución 48/26, en la que se establecía el Grupo de Trabajo de composición abierta sobre la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y el aumento del número de sus miembros y otros asuntos relativos al Consejo de Seguridad, ya que los Estados Miembros eran plenamente conscientes de la necesidad real de afrontar dicha cuestión y querían que el Consejo representase de manera más adecuada la composición general de las Naciones Unidas.

No obstante, 13 años después de la creación del Grupo de Trabajo todavía no se ha llegado a un acuerdo; se ha llegado a un estancamiento en la cuestión del aumento del número de miembros del Consejo. Si la situación persiste, no podremos llegar a un acuerdo. Si los Estados no son lo suficientemente

francos, si no están dispuestos a hacer concesiones en vista de sus propios intereses, no podremos encontrar una solución. El objetivo real es hacer que el Consejo sea verdaderamente más representativo.

Debido al papel cada vez más destacado del Consejo durante los últimos años, se ha convertido, en cierto modo, en la galería de las Naciones Unidas, una ventana abierta al mundo. El público juzga a las Naciones Unidas de forma positiva o negativa según su reacción ante las resoluciones de la galería, es decir, el Consejo.

La forma en que el Consejo responde ante las crisis, o en que no puede hacerles frente, afecta a la forma en que la opinión pública considera a la Organización. El Consejo debe tenerlo en cuenta y cambiar su visión y su perspectiva. El Consejo debe cumplir las expectativas de los pueblos del mundo, que se muestran afligidos ante las resoluciones en las que el Consejo aplica dobles raseros y selectividad, en concreto respecto a las cuestiones relativas al Oriente Medio.

Los Estados deben demostrar voluntad política para en realidad reformar el Consejo, y deben prestar atención a los intereses de todos los Estados, tanto grandes como pequeños. Al fin de cuentas, el objetivo principal es que todos los Estados, grandes y pequeños, sientan que el Consejo los representa y protege sus intereses, su paz y su seguridad.

**Sr. Maurer** (Suiza) (*habla en francés*): Quiero dar las gracias al Secretario General por su informe anual (A/61/2), y acoger con benplácito su presentación ante la Asamblea General. En el informe se incluye una revisión general de las actividades y sesiones del Consejo durante el anterior período de sesiones. No obstante, Suiza es de la opinión de que el documento sería más útil si viniera acompañado de una evaluación más analítica de las actividades del Consejo durante el período que se examina. Se trataría entonces de un importante instrumento de referencia, que describiría los desafíos enfrentados por el Consejo durante el período que se examina y cómo se ha ocupado de ellos.

La Memoria del Secretario General sobre la labor de la Organización (A/61/1) y el Primer informe consolidado 2005 de la Secretaría de las Naciones Unidas son buenos modelos al respecto. Más concretamente, quisiéramos ver un verdadero informe que pueda ser objeto de discusión, en vez de una lista

de la compra, que puede ser útil, pero cuya utilidad política es limitada.

Durante los dos últimos años las Naciones Unidas han hecho un notable esfuerzo por reformar su sistema. Se han logrado algunos progresos, pero no en todos los ámbitos. Creemos que la reforma del Consejo de Seguridad es un componente esencial de la reforma de las Naciones Unidas, y, por lo tanto, se merece toda nuestra atención.

Suiza mantiene su compromiso con respecto a la ampliación del Consejo, la cual creemos que haría que la labor del Consejo fuera más representativa y le permitiría responder mejor a la realidad geopolítica actual.

Sin embargo, esa ampliación no debería poner en peligro la capacidad del Consejo de reaccionar rápidamente y con eficacia ante las amenazas que pesan sobre la paz y la seguridad internacionales. De hecho, proteger la eficacia del Consejo es tan importante como aumentar el número de sus miembros. Por lo tanto, la ampliación debe centrarse en un aumento razonable y posible del número de puestos. En ese contexto, reiteramos nuestra convicción de que el aumento no debe llevar a que se otorgue el derecho de veto a otros miembros del Consejo, puesto que eso sólo dificultaría el proceso de toma de decisiones.

Seguimos estando a favor de una ampliación que se base en criterios objetivos, entre los que se podrían contar elementos tales como la extensión y la población del Estado Miembro, sus contribuciones financieras al sistema de las Naciones Unidas, los contingentes que aporta a las operaciones de mantenimiento de la paz o el papel activo que ha desempeñado en las Naciones Unidas a lo largo de los años.

Se debe considerar seriamente la posibilidad de que los países que responden a estos criterios tengan una presencia sostenida en el Consejo de Seguridad. Pero esa presencia debe estar relacionada con un mecanismo firme que permita asegurar la rendición de cuentas, sea en forma de examen periódico o de necesidad de reelección. Desde esta perspectiva, acogemos con satisfacción la idea de una solución intermedia o en etapas que vaya más allá de los modelos que hemos propuesto oficialmente hasta la fecha. En ese sentido, acogeríamos con agrado la creación de un marco apropiado para la negociación formal.

No debemos olvidar que la inmensa mayoría de los Estados Miembros de las Naciones Unidas tienen pocas esperanzas de servir en el Consejo. Si lo hacen, es sólo por un corto período. Los países que carecen de los recursos necesarios quizás no puedan participar nunca. Con el fin de preservar la capacidad de esos países para interactuar de manera significativa en el Consejo, Suiza, junto con sus asociados del grupo llamado “los cinco países pequeños” —Costa Rica, Jordania, Liechtenstein y Singapur— ha solicitado que se mejoren con urgencia los métodos de trabajo del Consejo como una medida importante para lograr que su labor sea más transparente, más responsable y más amplia.

El Consejo, tomando en cuenta el gran número de Estados Miembros que estaban interesados en esta cuestión, aprobó en una nota del Presidente de 19 de julio de 2006 (S/2006/507) ciertas medidas relativas a sus métodos de trabajo. Ha examinado las sugerencias presentadas por su Grupo de Trabajo oficioso sobre la documentación y otras cuestiones de procedimiento y ha mostrado su decisión de hacer más transparente su labor. Felicitamos al Grupo de Trabajo por la tarea que ha completado, y encomiamos al Consejo por las medidas tomadas para mejorar su interacción con los Estados Miembros.

La iniciativa del S-5 ha puesto de relieve la importancia de los métodos de trabajo, tanto dentro como fuera del Consejo de Seguridad. Ciertamente ha tenido consecuencias positivas en las deliberaciones y decisiones pertinentes tomadas por el Consejo. Consideramos que la nota del Presidente fue un paso en la dirección correcta, y nos sentimos satisfechos con los resultados alcanzados por la iniciativa hasta este momento.

Sin embargo, para que este proceso tenga más éxito creemos que el Consejo de Seguridad debe seguir avanzando en el camino que se ha fijado.

En primer lugar, no todas las disposiciones que figuran en la nota presidencial han producido resultados concretos. Por ello, Suiza alienta al Consejo a hacer hincapié en la aplicación de sus decisiones y arreglos.

En segundo lugar, un gran número de medidas de la iniciativa S-5 no han sido examinadas aún o lo han sido sólo en parte, a saber, la posibilidad de que el Consejo pueda presentar informes temáticos a la Asamblea sobre cuestiones de interés internacional;

establecer grupos encargados de examinar la experiencia adquirida en la aplicación de las decisiones del Consejo; crear procedimientos justos y transparentes respecto de la inclusión o la eliminación de las listas de los comités de sanciones; lograr un enfoque más abierto por parte de los órganos subsidiarios en cuanto a las necesidades de los Estados Miembros; compartir información con los países que aportan contingentes y los contribuyentes financieros importantes sobre los detalles de la planificación operativa y la planificación de las misiones; renunciar de manera voluntaria al veto en las causas de genocidio y crímenes de lesa humanidad; y la necesidad de explicar el uso del veto.

Suiza, junto con sus asociados, seguirá con interés la aplicación de las medidas tomadas por el Consejo de Seguridad hasta la fecha. También seguiremos trabajando en favor de una reforma más ambiciosa de los métodos de trabajo del Consejo. Nuestros esfuerzos seguirán concentrados en las cuestiones que acabo de enumerar, pero también en la eficacia y el funcionamiento responsable de los comités de sanciones y sus grupos de expertos, que han desempeñado un papel importante en la aplicación de las decisiones del Consejo.

Muchos Estados Miembros de las Naciones Unidas creen firmemente que el programa de reforma debe seguir dando gran prioridad al acceso sistemático a la información y a una mayor transparencia respecto de las decisiones a menudo trascendentales del Consejo, para lograr una mejora en su legitimidad. Esto no sólo conviene a todos los Estados Miembros, también es en interés del Consejo. Los Estados Miembros estarán mejor dispuestos y en mejor posición para hacer respetar las sanciones, comprometer contingentes o hacerse cargos de los gastos de las operaciones de mantenimiento de la paz si sus gobiernos, parlamentos y pueblos están bien informados y comprenden las razones en que se basan las decisiones y las medidas del Consejo.

Consideramos que los resultados logrados hasta la fecha nos alientan a llevar adelante nuestros esfuerzos. Creemos que este proceso seguirá avanzando en la dirección correcta. Suiza seguirá cooperando de manera constructiva con el Consejo de Seguridad para asegurar niveles elevados de transparencia y legitimidad, acordes a la importancia y la responsabilidad del Consejo.

**Sr. Wenaweser** (Liechtenstein) (*habla en inglés*): En vista de la tardía presentación del informe del Consejo de Seguridad, no haré hoy comentarios sobre el núcleo del informe. Sin embargo, quiero decir que hasta el momento no hemos visto nada en el informe de este año que justifique su presentación tan tardía, ya que se trata esencialmente de una compilación de las actuaciones del Consejo en el período que se examina.

Si bien este debate suele celebrarse en una fecha anterior del calendario, su realización en el día de hoy quizás sea un símbolo. En una época del año en que todos reflexionamos sobre los logros y los fracasos, el tema de la reforma del Consejo de Seguridad parece resultar de lo más oportuno. Tras los cambios institucionales acordados para crear la Comisión de la Consolidación de la Paz y el Consejo de Derechos Humanos, la reforma del Consejo de Seguridad sigue siendo claramente una importante tarea que aún no se ha completado. De hecho, la reforma del Consejo sigue siendo esencial, si bien algunos pueden comenzar a dudar de que sea una tarea siquiera viable. Sin embargo, nuestra labor es dar cabida a lo que creemos necesario, y la reforma del Consejo se ajusta a ello.

Debemos orientar nuestros esfuerzos para reformar al Consejo de Seguridad de conformidad con la Carta, que señala con claridad que el Consejo actúa en nombre del conjunto de los miembros. En nuestra opinión, la frase “en nombre de ” supone la representación tanto de las realidades geopolíticas del mundo actual como la diversidad de opiniones. Por lo tanto, debemos concluir que el Consejo, en esta coyuntura, no está en condiciones de cumplir con ninguna de esas dos funciones representativas.

El gran interrogante de la reforma del Consejo de Seguridad sigue siendo su composición. Desde el fracaso de todos los esfuerzos en 2005 —pese a algunos efectos secundarios positivos— en más de un año no se ha presentado ninguna iniciativa seria o prometedora relativa a la ampliación.

Creemos firmemente que es necesario volver a iniciar este debate de otra manera. Desde que el Grupo de Alto Nivel presentó su informe a principios de 2005, todas las propuestas de ampliación se han caracterizado por una diferencia de opinión fundamental. Nunca ha habido un acuerdo, ni lo hay actualmente, sobre si hay que crear o no nuevos puestos permanentes. Los argumentos a favor y en contra se han presentado con vigor y con profunda convicción. En última instancia,

todo se reduce a un asunto de convicciones para ambas partes en el debate.

Por lo tanto, resulta difícil ver una solución a este debate, salvo que se revise la noción de permanencia. En la medida en que la interpretemos de la forma en que se entiende actualmente en la Carta —independientemente de incluir o no en ella el derecho de veto— será muy difícil encontrar una fórmula que reciba un apoyo político más firme que las que se han presentado en 2005.

De hecho, la enmienda de la Carta necesaria para ampliar el Consejo exige un apoyo que va mucho más allá de los dos tercios de los miembros que se necesitan desde el punto de vista numérico. Existen formas de permitir que los Estados se desempeñen en el Consejo sin interrupciones, sin recurrir al tipo de permanencia otorgada en San Francisco. Esperamos que los que hayan mostrado en el pasado un interés especial en la cuestión de la ampliación, examinen su posición para posibilitar un nuevo enfoque. Creemos también que una participación más firme de los Estados que no tienen un interés inmediato en la ampliación podrá promover esa causa.

Como ya se sabe, el grupo de cinco pequeñas naciones conocido como “los cinco pequeños” (S-5) ha centrado sus esfuerzos en la cuestión de los métodos de trabajo del Consejo, tradicionalmente conocido también como grupo temático II. Lo hemos hecho con la convicción —acertada, según ha resultado— de que se produciría un continuo estancamiento sobre el tema de la ampliación. La forma en que el Consejo se encarga diariamente de sus asuntos y, en particular, la forma en que permite la participación de los Estados que no son miembros del Consejo, son aspectos esenciales desde el punto de vista de la legitimidad y la eficacia del Consejo. Si bien los métodos de trabajo pueden atraer una atención pública menor que el tema de la ampliación de ninguna manera representan una cuestión secundaria. Para los que no nos desempeñamos en el Consejo o que, cuando lo hacemos, tenemos una limitada repercusión en su adopción de decisiones, la forma en que el Consejo tiene en cuenta las opiniones de los miembros en general es sin duda fundamental.

Como miembro del Grupo de “los cinco pequeños”, nos sentimos ciertamente alentados por el doble efecto de la presentación de nuestro proyecto de resolución en marzo de este año. Ha tenido una

repercusión beneficiosa en los debates internos del Consejo de Seguridad sobre los métodos de trabajo, y también ha mantenido vigente los debates sobre la reforma del Consejo. Celebramos que el Consejo haya respondido a nuestra iniciativa realizando un serio esfuerzo, por primera vez en muchos años, para mejorar sus métodos de trabajo.

Damos especialmente las gracias al Presidente del Grupo de Trabajo oficioso sobre Documentación y Cuestiones de Procedimiento, Embajador Kenzo Oshima, y a su equipo, por su genuino compromiso y sus incesantes esfuerzos por promover ese difícil tema del programa. Esos esfuerzos han tenido como resultado la adopción de la nota de la Presidencia de 19 de julio, en que se enuncia una serie de medidas que abordan la cuestión de los métodos de trabajo.

Creemos que la Asamblea General tiene la competencia jurídica y política necesaria para abordar esa cuestión y que, de hecho, el proyecto de resolución que hemos presentado este año refleja esa competencia. Además, siempre hemos tratado de establecer un enfoque de cooperación con el Consejo, y seguimos haciéndolo. A pesar de que el resultado de los debates internos del Consejo, que se refleja en la nota de la Presidencia que acabo de mencionar, distó mucho de responder a nuestras expectativas y se alejó considerablemente de las medidas que habíamos propuesto, no intentamos que la Asamblea General aprobara nuestro propio texto. Lo hicimos para evitar una relación antagónica entre los dos órganos más importantes de la Organización, y para que el Consejo tuviera más tiempo de avanzar en sus debates y aplicar las medidas que había acordado.

Las medidas que propusimos nunca tuvieron la intención de ser exhaustivas; fueron más bien un conjunto de medidas que entonces consideramos urgentes para dar legitimidad y eficacia al Consejo. Ya que la nota presidencial fue considerablemente menos ambiciosa en cuanto a su alcance, consideramos, naturalmente, que debemos redoblar nuestros esfuerzos. A ese análisis se suma el hecho de que no reconocemos que exista coherencia alguna en la aplicación de las medidas decididas por el propio Consejo. Algunas de las medidas se aplican periódicamente, algunas de forma bastante errática, y otras directamente no parecen aplicarse. Por lo tanto, es necesario tratar este tema con el Consejo, y estamos dispuestos a hacerlo. Me complacería participar en el Grupo de Trabajo sobre Documentación, que puede

ofrecer un excelente foro para el debate oficioso y que, por cierto, constituye él mismo la aplicación de una de las medidas que figuran en la nota de la Presidencia.

El Consejo tal vez desee examinar la posibilidad de invitar a los miembros en general a formular sus opiniones convocando, por ejemplo, un debate público sobre el tema. Por supuesto, estamos examinando también la conveniencia de redactar un conjunto revisado de medidas en forma de proyecto de resolución, o en otra forma.

No existe una solución rápida para el tema de la reforma del Consejo de Seguridad en ninguno de los dos ámbitos. En cuanto a los métodos de trabajo, redoblabamos los esfuerzos coherentemente, guiados por la visión de un Consejo más representativo y con mayor legitimidad que actúa verdaderamente en nombre de los intereses de los miembros en su conjunto. Respecto de la cuestión de la ampliación, trabajaremos con los que buscan una solución viable y que permita al Consejo pasar a ser un órgano realmente adecuado para hacer frente a los retos del siglo XXI.

**Sr. Hachani** (Túnez) (*habla en francés*): Sra. Presidenta: Permítame comenzar felicitándola por la forma en que está dirigiendo este debate. Quiero también dar las gracias al Embajador de Qatar, Presidente del Consejo de Seguridad para este mes, por haber presentado el informe del Consejo de Seguridad a la Asamblea General de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta de las Naciones Unidas.

Mi delegación se suma a la declaración formulada por el representante del Movimiento de los Países No Alineados, y deseo formular los siguientes comentarios.

En primer lugar, respecto del informe del Consejo de Seguridad, con arreglo al tema 9 del programa, el examen del informe del Consejo de Seguridad representa la única oportunidad disponible para los Estados Miembros de las Naciones Unidas —en particular, para los que no son miembros del Consejo de Seguridad— para analizar las actividades del Consejo e identificar las medidas que es necesario adoptar para llevar a cabo las mejoras necesarias en los métodos de trabajo de ese importante órgano.

A ese respecto, resulta claro que hay que redoblar los esfuerzos para aumentar la calidad del informe del Consejo de Seguridad que, tenemos que reconocer,

sigue siendo una compilación de las decisiones y resoluciones aprobadas, y una descripción fáctica de la labor de ese órgano.

Estamos lejos de haber cumplido las recomendaciones sugeridas por los Estados Miembros respecto de un informe analítico. De la misma forma, cabe señalar que la Asamblea General ha solicitado periódicamente al Consejo de Seguridad que presente informes especiales temáticos sobre asuntos de interés internacional.

Por otra parte, nos complace observar que en el pasado el Consejo de Seguridad celebró un gran número de sesiones públicas, en las cuales participaron muchas delegaciones. Sin embargo, sería útil garantizar que la elección de temas que se analicen en esas sesiones públicas no invada la competencia de otros órganos, y sobre todo no interfiera en los asuntos que son de la competencia de la Asamblea General. Asimismo, no debemos cuestionar el derecho de los Estados Miembros ni de los representantes de los grupos regionales o políticos de participar en sesiones públicas sobre temas de especial interés para ellos.

En cuanto a las cuestiones de fondo, el informe que tenemos ante nosotros señala que el Consejo de Seguridad ha actuado con decisión para abordar un gran número de conflictos en varias zonas del mundo, por ejemplo, mediante el envío al terreno de misiones del Consejo. Sin embargo, en el Oriente Medio, los esfuerzos del Consejo siguen sin satisfacer las expectativas. La frustración ante la incapacidad reiterada del Consejo de cumplir sus responsabilidades y participar más en la solución de la cuestión palestina constituye una gran amenaza para la región y para la autoridad del Consejo.

En segundo lugar, en cuanto a la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros, me complace sobre todo dar las gracias al Vicepresidente del Grupo de Trabajo de composición abierta que aborda estos temas, a los embajadores de las Bahamas y de los Países Bajos, por sus extraordinarias contribuciones en esta materia en reuniones anteriores.

La importancia fundamental de la reforma del Consejo de Seguridad se ha reafirmado constantemente todos los años desde 1993, cuando se creó el Grupo de Trabajo de composición abierta encargado de examinar esas cuestiones en todos sus aspectos. Sin embargo, desde entonces, el Grupo de Trabajo no ha podido

elaborar una fórmula concreta aceptable para todos. Por supuesto, comprendemos la complejidad y sensibilidad de este tema. No obstante, consideramos que debemos lograr cuanto antes una amplia reforma del Consejo.

Las deliberaciones del Grupo de Trabajo sobre esta cuestión nos permitieron, en años anteriores, identificar muchos elementos que cuentan con el amplio apoyo de los Estados Miembros. Por consiguiente, es evidente que tenemos a nuestra disposición distintos elementos que pueden servir de base a los esfuerzos por seguir adelante y lograr un mayor consenso sobre los aspectos básicos de la reforma del Consejo.

Mi país considera que el objetivo de toda reforma del Consejo de Seguridad es el fortalecimiento de la representación equitativa en ese órgano, así como de su prestigio y eficacia. El Consejo debe reflexionar sobre las realidades políticas y económicas de nuestro mundo de hoy. Debe tener la legitimidad necesaria para actuar en nombre de la comunidad internacional y cumplir el mandato que le confiere la Carta. Esos objetivos no se alcanzarán sin la ampliación de las dos categorías de miembros, permanente y no permanente. Además, la composición de un Consejo reestructurado debería reflejar todas las sensibilidades de la comunidad internacional. En ese contexto, Túnez sigue apoyando la postura de África conforme se refleja en el consenso africano. Apoyaremos toda fórmula consensual que conceda a África y a los países en desarrollo el lugar que legítimamente les corresponde en el Consejo de Seguridad.

Por último, la cuestión del examen periódico de un Consejo de Seguridad reformado es un elemento esencial del programa de reforma. Ese examen representa un factor en el establecimiento de la confianza que nos permitirá producir los cambios necesarios en el futuro. Sin embargo, más importante aún, será un mecanismo que nos permitirá evaluar las contribuciones de los nuevos miembros al fortalecimiento de la eficacia del Consejo.

Para concluir, consideramos que si el Consejo de Seguridad quiere seguir disfrutando de la confianza de los Estados y de la opinión pública mundial, debe demostrar que es capaz de abordar con eficacia los problemas más difíciles debe también llegar a ser más representativo de la comunidad internacional en general y de las realidades del mundo contemporáneo.

Sra. Presidenta: Ya es hora de trabajar en esa dirección, de manera resuelta, bajo su sabia dirección.

**Príncipe Mishal Bin Abdullah Bin Abdulaziz Al-Saud** (Arabia Saudita) (*habla en inglés*): Sra. Presidenta: La delegación de Arabia Saudita agradece a usted la convocación de esta importante sesión para examinar la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros, cuestión esencial en las Naciones Unidas. Es importante que aumentemos el prestigio del Consejo a los ojos de la opinión pública internacional dado los cambios, acontecimientos, amenazas y desafíos que enfrenta el mundo.

Apoyamos la declaración formulada por el representante de Cuba, en nombre del Movimiento de los Países No Alineados, y damos las gracias al Representante Permanente de Qatar, Presidente del Consejo de Seguridad, por haber presentado el informe del Consejo (A/61/2).

Arabia Saudita apoya el principio de la representación geográfica equitativa en el Consejo de Seguridad para los miembros tanto permanentes como no permanentes. Toda reforma del Consejo debe tratar de consolidar las capacidades de ese órgano para que pueda desempeñar con más eficacia su función de conformidad con la Carta, compartir sus responsabilidades y abordar las cuestiones políticas y de seguridad internacionales con miras a alcanzar los objetivos que le trazó la comunidad internacional: el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales sobre la base de la armonía, objetividad y transparencia, la prevención de conflictos antes de que surjan y se pierda por completo el control de la situación, los derramamientos de sangre y la destrucción de bienes, y el menosprecio de las capacidades de los países y los pueblos.

Arabia Saudita concede importancia especial a que se garantice que el Consejo de Seguridad desempeñe su función de asumir plenamente y de una manera eficaz su responsabilidad del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. El Consejo es el órgano de las Naciones Unidas con la principal responsabilidad del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, de conformidad con el Artículo 24 de la Carta.

En ese sentido, en la Cumbre Mundial 2005, celebrada durante el sexagésimo período de sesiones de la Asamblea General, los Jefes de Estado o de

Gobierno expresaron la necesidad de continuar realizando mayores esfuerzos por llevar adelante una amplia reforma estructural general del Consejo de Seguridad para hacerlo más representativo, transparente, eficaz y equitativo y reforzar la eficacia y la legalidad de sus resoluciones a fin de mantener la paz y la seguridad internacionales y proteger a la humanidad del flagelo de la guerra, de las graves violaciones de los derechos humanos y de otras amenazas actuales afrontadas por nuestros pueblos.

Arabia Saudita desea también expresar su decepción ante la falta de eficacia de las resoluciones y políticas del Consejo de Seguridad y ante el doble rasero evidente en parte del trabajo del Consejo, sobre todo, en las cuestiones relacionadas con la paz y la seguridad en el Oriente Medio. Ello ha dado lugar a que Israel siga ocupando los territorios árabes y frustrando los esfuerzos internacionales encaminados a lograr la paz en el Oriente Medio.

El mundo ha sido testigo de las agresiones de Israel contra el Líbano y los territorios palestinos en una guerra que ha ocasionado la destrucción sistemática y premeditada de la infraestructura.

Se han violado los derechos nacionales y humanitarios, se han asesinado o detenido a civiles y personas inocentes y se han perpetrado masacres. Todas esas acciones se llevaron a cabo en violación de los acuerdos e instrumentos internacionales. La política de hegemonía y ocupación de Israel y sus acciones expansionistas y racistas en la región continúan debido a la falta de preocupación de algunos Estados y al apoyo de otros Estados a esa política.

Por consiguiente, el Consejo no puede adoptar decisiones importantes en este sentido, a pesar del hecho de que los países árabes expresaron sus intenciones verdaderamente pacíficas en la Cumbre Árabe celebrada en Beirut, en 2001, apoyando una iniciativa propuesta por su Majestad, el Rey Abdullah bin Abdulaziz Al Saud, para el establecimiento de una paz justa y general de conformidad con las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973) del Consejo de Seguridad, que dieron lugar a la firma de un tratado de paz para la plena restitución del territorio palestino y de los territorios árabes ocupados en el marco de una Palestina independiente con Jerusalén oriental como su capital.

Mi delegación ha participado en el debate, y deseamos ver que se haga un buen análisis del tema en

todos los planos: dentro y fuera del marco de las Naciones Unidas. Hemos escuchado las declaraciones formuladas por los Estados y las importantes contribuciones que han realizado. Todo este debate constructivo tiene lugar en el plano teórico y no se ha llevado a la práctica sobre el terreno. La realidad es que los miembros del Consejo de Seguridad, sobre todo los miembros permanentes, siguen teniendo un papel importante que desempeñar en este sentido. Deben abordar la situación de una manera lógica porque se han producido cambios en el mundo desde que se fundó la Organización. Es necesario que se apliquen ya reformas importantes en el Consejo de Seguridad si es que se quiere que el Consejo fortalezca su capacidad de impedir que estallen conflictos y crisis.

**Sr. Abdelaziz** (Egipto) (*habla en árabe*): La Asamblea General examina hoy dos temas que están interrelacionados. Estos temas cobran cada vez más importancia a la luz de la convicción internacional de que el proceso de reforma de las Naciones Unidas no estará completo ni tendrá éxito sin la reforma y ampliación del Consejo de Seguridad. Esperamos con interés examinar el informe del Consejo a la Asamblea General, junto con la cuestión de la reforma del Consejo de Seguridad, porque consideramos que es necesario tener una idea real y transparente de todos los aspectos relativos a las actividades del Consejo para que podamos mejorar su actuación y hacerlo más representativo de los intereses de todos los Miembros. Además, deseamos subrayar la necesidad de poner fin a la injerencia del Consejo en los mandatos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social en algunos casos, y su vacilación, en otros, de actuar de conformidad con su propio mandato como resultado de algunos intereses políticos que suelen vincularse a los miembros permanentes y al ejercicio del derecho de veto.

Sin lugar a dudas, la incapacidad del Consejo de enfrentar las violaciones israelíes, como por ejemplo la reciente masacre en Beit Hanon, como consecuencia del uso del veto por parte de un miembro permanente, así como el hecho de que no lograra poner fin a la agresión israelí contra el pueblo y el territorio del Líbano, como resultado del obstáculo durante 34 días por parte del mismo miembro permanente a la aprobación de una resolución que exigía la cesación del fuego, tiempo durante el cual el pueblo del Líbano fue víctima de asesinatos en masa, demuestran

categoricamente que hay que reformar las fórmulas y la correlación de fuerzas existentes en el Consejo.

Ese esfuerzo de reforma es sobre todo importante debido al desequilibrio geográfico existente en la categoría de miembros permanentes y al hecho de que el Consejo carece de representación africana, y de que usa indebidamente el derecho de veto de manera tal que contraviene el principio mediante el cual los miembros permanentes representan los mayores intereses de todos los Miembros de la Organización.

Además, ese enfoque refleja el intento del Consejo de Seguridad de realizar su proceso de adopción de decisiones en violación de las prácticas democráticas que se basan en los principios de transparencia y rendición de cuentas de conformidad con el espíritu de la Carta, y en detrimento de los demás órganos principales, así como, cada vez más, en contra de los intereses de los países interesados.

Como consecuencia, el proceso de adopción de decisiones en el Consejo de Seguridad no toma debida cuenta del carácter y las dimensiones de muchos de los problemas vitales que se analizan. Ello tiene consecuencias negativas para la solución de conflictos, dando lugar, en algunos casos, a la prolongación de los conflictos, y, por consiguiente, del sufrimiento de los pueblos. En ese contexto, la resolución 1706 (2006), en la que el Consejo abordó el deterioro de la situación humanitaria en la región de Darfur, es un vivo ejemplo de cómo el prestigio del Consejo de Seguridad, y de las Naciones Unidas en general, puede resultar dañada como consecuencia de la adopción de un enfoque apresurado, poco realista y mal orientado basado en un interés nacional estrecho y provisional y no en consideraciones prácticas y objetivas que promoverían mejor la eficacia, legitimidad y credibilidad de las resoluciones del Consejo y conducirían a soluciones y no a enfrentamientos inútiles.

En el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005 (resolución 60/1), nuestros Jefes de Estado o de Gobierno reafirmaron su fe en las Naciones Unidas y su compromiso con los propósitos y principios de la Carta. Por consiguiente, la restauración de la credibilidad de la Organización está cada vez más relacionada con nuestra capacidad de reformar el Consejo de Seguridad para que refleje las realidades mundiales contemporáneas y abrace los valores y principios de la democracia, la justicia y la igualdad. Además, ello ayudaría a disminuir la disparidad cada

vez mayor que existe entre el Norte y el Sur y a eliminar la creciente percepción, por un motivo u otro, de que algunos tienen mayores responsabilidades que otros en lo tocante al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

En ese contexto, la cuestión de la rendición de cuentas es la esencia de la reforma de las Naciones Unidas, en general, y del Consejo de Seguridad, en particular. La necesidad más importante es corregir el desequilibrio artificial en la relación institucional que existe entre el Consejo de Seguridad y la Asamblea General, así como entre los miembros permanentes y no permanentes. Este desequilibrio también se ha manifestado propiamente en la dilación injustificada de la presentación del informe anual del Consejo de Seguridad a la Asamblea General. Al no haber motivos de procedimientos o técnicos, esa dilación, en nuestra opinión, está relacionada con los reiterados intentos del Consejo de Seguridad de pasar por alto la realidad de que la Asamblea General es el órgano más democrático de las Naciones Unidas, órgano ante el cual todos los demás órganos principales y subsidiarios de la Organización rinden cuenta de conformidad con las disposiciones de la Carta.

Además, una vez más este año, el informe del Consejo de Seguridad no refleja ningún compromiso con las disposiciones pertinentes de las distintas resoluciones de la Asamblea General sobre la revitalización de su función, la más reciente de ella es la resolución 60/286, en la que se pide que el informe se aleje del estrecho marco de sencillamente mencionar los hechos y refleje un enfoque más analítico planteando las premisas sobre las cuales el Consejo basa sus resoluciones y declaraciones presidenciales; las posiciones adoptadas por los distintos miembros, entre ellos los miembros permanentes y los países interesados durante las consultas; la lógica detrás de la incapacidad del Consejo de adoptar medidas firmes y eficaces en relación con problemas importantes relativos al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales; y los motivos para adoptar resoluciones que o bien no pueden aplicarse o con probabilidad den lugar a enfrentamientos que alimenten conflictos en lugar de darles solución.

La delegación de Egipto desea reafirmar que es necesario que toda reforma del Consejo de Seguridad aborde todos los aspectos negativos de manera tal que restaure la credibilidad del Consejo.

Tal reforma debe incluir dos aspectos primordiales, indivisibles y que se apoyen mutuamente, esto es, la ampliación del número de miembros del Consejo en sus dos categorías y la reforma de sus métodos de trabajo. Con ese propósito, deseo afirmar que Egipto se comprometerá en todos los esfuerzos auténticos, colectivos y constructivos que tengan como objetivo una reforma amplia en el contexto de un conjunto integrado de medidas basado en un amplio acuerdo con relación al conjunto de principios que siguen a continuación.

En primer lugar, la ampliación del número de miembros de las categorías de miembros permanentes y de miembros no permanentes debe realizarse en forma tal que se garantice una representación justa de los países en desarrollo, particularmente los países africanos, y de todas las culturas y civilizaciones, lo cual corregiría el desequilibrio que existe a favor de los intereses de los países desarrollados. La composición del Consejo ampliado debe estar vinculada al objetivo de alcanzar una representación equitativa.

En segundo lugar, la ampliación debe garantizar la igualdad de derechos, privilegios y responsabilidades entre los actuales y los nuevos miembros permanentes. La cuestión del veto debe abordarse de manera holística e integrada, de conformidad con los principios de igualdad y gobernanza internacional democrática. Ello conllevaría la eliminación del veto y, pendiente de eso, su ampliación a los nuevos miembros permanentes.

En tercer lugar, se deberían hacer reformas significativas y constructivas a los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad, a fin de garantizar la transparencia y la participación de los Estados que no son miembros en sus trabajos, particularmente aquellos países directamente afectados por sus decisiones. También se debe aumentar el grado de interacción, en base al respeto y la paridad, tanto entre el Consejo y las organizaciones regionales como con los agentes en las zonas de conflicto.

En cuarto lugar, se debe restablecer el equilibrio en la relación institucional entre los principales órganos de las Naciones Unidas, es decir, el Consejo de Seguridad, la Asamblea General y el Consejo Económico y Social, de conformidad con las prerrogativas y mandatos que se les han asignado en virtud de la Carta.

Con ese fin, la delegación de Egipto hace suyas la declaración pronunciada por el representante de Cuba en nombre del Movimiento de los Países No Alineados y la declaración que el Embajador de Nigeria pronunciará en nombre del Grupo de Estados de África. Egipto desea reafirmar su pleno compromiso con todos los aspectos y elementos de la posición africana común incluida en el Consenso de Ezulwini y la Declaración de Sirte, los cuales son integrados e indivisibles. Esa posición común refleja las justas y legítimas aspiraciones africanas a contar con una representación auténtica y equitativa en el Consejo de Seguridad ampliado, de forma conmensurable con el peso y la importancia del continente y teniendo en cuenta los esfuerzos realizados por sus países y sus organizaciones regionales y subregionales por enfrentar los problemas políticos y de seguridad en el contexto de la defensa de los intereses africanos en el Consejo de Seguridad, al igual que otros grupos regionales cuyos miembros gozan del derecho de veto.

Las negociaciones que emprendimos el año pasado han demostrado que las opciones que el Secretario General presentó para la ampliación del Consejo de Seguridad no pudieron recoger el apoyo necesario, como él mismo señaló. En consecuencia, es importante que continuemos con igual impulso nuestros trabajos sobre esta cuestión esencial y centrar nuestra búsqueda en el diseño de un nuevo modelo que responda a nuestras aspiraciones colectivas, incluidas las legítimas aspiraciones de África, y logre el apoyo internacional más amplio posible, más allá de la requerida mayoría de dos tercios. No podremos diseñar tal modelo si no enfrentamos la cuestión con una mentalidad abierta, teniendo en cuenta las realidades políticas internacionales prevalecientes, que son totalmente distintas a las que dieron origen a esta Organización, en forma tal que la reforma y ampliación del Consejo de Seguridad fuese una de las cuestiones centrales ante nosotros, si somos sinceros en nuestros esfuerzos por alcanzar una amplia reforma de la Organización.

Mientras tanto, la responsabilidad de reformar los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad recae, primordialmente, en la Asamblea General, la cual debe continuar basando su relación con el Consejo de Seguridad en los principios de transparencia y rendición de cuentas y abordar, sin descanso alguno, la cuestión de la injerencia del Consejo en las prerrogativas de la Asamblea, mediante una serie de

resoluciones que examinaría los casos en los cuales el Consejo no puede asumir su responsabilidad del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, y modificar el marco institucional para enfrentar esos casos, de ser necesario.

### **Organización de los trabajos**

**La Presidenta** (*habla en inglés*): Deseo señalar a la atención de los miembros los trabajos de la Quinta Comisión y la fecha de suspensión del período de sesiones en curso.

Los miembros recordarán que, en su 2ª sesión plenaria, celebrada el 13 de septiembre de 2006, la Asamblea General decidió que la Quinta Comisión concluiría sus trabajos el viernes 8 de diciembre de 2006 y que el sexagésimo primer período de sesiones se suspendería el martes 12 de diciembre de 2006.

El Presidente de la Quinta Comisión me ha informado de que la Comisión no pudo concluir sus trabajos el viernes 8 de diciembre. Tengo entendido que la Comisión necesitará reunirse hasta el jueves 19 de diciembre.

A ese respecto, habida cuenta de la labor que queda por realizar en esta etapa del período de sesiones, quisiera proponer a la Asamblea que aplase la fecha de suspensión del actual período de sesiones hasta el jueves, 21 de diciembre de 2006.

De no haber objeciones, ¿puedo entender que la Asamblea está de acuerdo con esta propuesta?

*Así queda acordado.*

**La Presidenta** (*habla en inglés*): Con respecto a los trabajos de la Quinta Comisión, ¿puedo también entender que la Asamblea General está de acuerdo en prorrogar los trabajos de la Quinta Comisión hasta el martes, 19 de diciembre?

No hay objeciones.

*Así queda acordado.*

### **Programa de trabajo**

**La Presidenta** (*habla en inglés*): También deseo informar a los miembros de algunas revisiones y adiciones hechas al programa de trabajo de la Asamblea General.

El examen del tema 110 del programa, titulado “Revitalización de la labor de la Asamblea General”,

previsto originalmente para mañana, martes 12 de diciembre, por la mañana, se ha aplazado para el miércoles 13 de diciembre, por la tarde.

El miércoles 13 de diciembre, por la mañana, la Asamblea examinará el informe del Comité Especial encargado de preparar una convención internacional amplia e integral para proteger y promover los derechos y la dignidad de las personas con discapacidad para tomar decisión sobre el proyecto de convención sobre los derechos de las personas con discapacidad.

El jueves 14 de diciembre, por la mañana, la Asamblea celebrará la ceremonia en la cual el Secretario General designado prestará juramento.

El jueves 14 de diciembre, por la tarde, la Asamblea se ocupará de los informes de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión).

La Secretaría publicará una revisión del programa de trabajo para reflejar esos cambios.

También deseo recordar a los miembros que el viernes 15 de diciembre se reanuda el décimo período extraordinario de sesiones de emergencia de la Asamblea General sobre las medidas ilegales israelíes en la Jerusalén oriental ocupada y el resto del territorio palestino ocupado.

*Se levanta la sesión a las 13.05 horas.*